



Tumbes, 30 de enero 2023

OFICIO N°010- 2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA - GR

Señor :

ALVINA RUIZ RÍOS**Ministra del Ambiente**Av. ANTONIO MIROQUESADA 425-4TO PISO-MAGDALENA DEL MAR
LIMA**2023007402**

30/01/2023 04:51:00 PM

Clave verificación: 877895k

Asunto : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DURANTE EL AÑO 2022.**Referencia:** INFORME N°018-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA- SGEFA-SG

- a) OFICIO N°102-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR
- b) OFICIO N°058-2023/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR
- c) OFICIO N°0026-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR
- d) INFORME N°018 – 2023-GRT-DRAT-DFFSAAA-EWVZ
- e) OFICIO N°029-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley 28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias donde se establece que "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

En ese sentido, y en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente se remite a vuestro despacho el INFORME N°018 - 2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGEFA-SG, el mismo que contiene el reporte de denuncias ambientales recibidas y atendidas, durante el año 2022 por el Gobierno Regional de Tumbes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Salomon Rodrigo Huaman Bartolo
GERENTE REGIONAL

RSHB/GRRNYGMA

C.c.

Archivo

30/01/2023

Reg. Doc.	N° 1404112
Reg. Exp.	N° 1196083



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

INFORME N°018-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGEFA-SG

Señor : ING. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Asunto : Remito listado de denuncias ambientales en el año 2022

Ref. : a) OFICIO N°102-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR
b) OFICIO N°058-2023/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR
c) OFICIO N°026-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR
d) INFORME N°018 - 2023-GRT-DRAT-DFFSAAA-EWVZ
e) OFICIO N°029-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRCETUD-DR

Fecha : Tumbes, 27 de Enero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de conocimiento que, el Gobierno Regional Tumbes, cuenta con su Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales- Reglamento N°001-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGEFA-SG, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de noviembre del 2019.

De esa manera, mediante el presente, con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental, tal y como lo expresa la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente. Modificado por el Decreto Legislativo N° 1055, en donde en su artículo 43.1° señala que, "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA", mediante el presente alcanzo el listado de denuncias ambientales atendidas en el año 2022 por la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Producción-DIREPRO, Dirección Regional de Energía y Minas-DREM, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Cuadro 01: Resumen de atención de denuncias ambientales atendidas en el año 2022



N°	Dirección	N° de denuncias ambientales atendidas	Descripción	Condición/Estado
01	DRAT	02	02 denuncias de tala de árboles	Atendido
02	DIREPRO	01	01 afectación ambiental, generada por el pelado y secado artesanal de recurso hidrobiológico a la intemperie.	Atendido
03	DREM	09	06 denuncias por minería ilegal no metálica.	Atendido
			03 denuncias por minería ilegal metálica.	Atendido
04	DIRESA	18	08 denuncias por aguas residuales	Atendido
			02 denuncias por criadero de cerdos	Atendido
			01 denuncias por criaderos de cerdos y vacas	Atendido
			05 denuncias residuos solidos	Atendido
			01 denuncia por contaminación sonora	Atendido
			01 denuncia por emisiones	Atendido

Av. La Marina N° 200-Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

FECHA: 30 ENE 2023
 N. REG.:
 HORA: 10:52 am
 FIRMA: _____



“Año de la Unidad, Paz y Desarrollo”

N°	Dirección	N° de denuncias ambientales atendidas	Descripción	Condición/E stado
05	DIRCETUR	03	01 predio abandonado con 2 silos abiertos	Atendido
			01 zona de riego para construcción de infraestructura	Atendido
			01 inadecuado uso de aguas residuales	Atendido

CONCLUSION:

Durante el año 2022, se han registrado un total de 33 denuncias ambientales, recibidas y atendidas por las Direcciones Regionales de Salud, Energía y Minas, Turismo, Agricultura y Producción del Gobierno Regional Tumbes.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda, **remitir el presente documento al Ministerio del Ambiente**, en cumplimiento del D.L N°1055.

Es todo cuanto le informo a Usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Mg. CPG. EDINSON ROFAEL CRUZ CLAVIJO
SUB GERENTE

SGEFA-ERCC
C.c/Arch

Anexo:

- Registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas - 2022

REG. DOC. N°1403011
REG. EXP. N°1195059



GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGIA Y MINAS, PRODUCCION, SALUD, TURISMO, AGRICULTURA.



REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022

N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS (OFICIO N°026-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR)										
01	Que mediante CARTA S/N de fecha 07/02/2022 el Sr. DANTE ALAIN HERNANDEZ MERA indica que se vienen sustruyendo material de construcción, en donde se observa socavones inmensos, que son un peligro para la población ubicada en el sector de Quebrada La Jardina (margen izquierda - frente al cementerio de San Jacinto).	7/02/2022	Tumbes	Tumbes	San Jacinto (margen izquierda de la quebrada la Jardina - frente al cementerio de San Jacinto)	Minería Ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> Durante la supervisión se identifica excavaciones profundas de altura 6m y 8m aproximadamente que se ubican presuntamente dentro de un terreno privado en la cual existe un cerco precario en todo el perímetro de las excavaciones. Las excavaciones según indica el Sr. DANTE ALAIN HERNANDEZ MERA vienen siendo utilizadas como área de relleno y así mismo en su oportunidad han realizado extracción de material que dicho terreno como propietario correspondiera a la SRA. ELITA QUINTANA. Durante la supervisión se identificó que las excavaciones se ubican a 10 m aproximadamente de la quebrada La Jardina (margen izquierda), así mismo dichas excavaciones presentan un riesgo de deslizamientos y erosión, el mismo que puede afectar a las personas y transeúntes de la zona, así mismo no se identificó personas ni maquinaria en la zona. 	Atendida mediante supervisión especial el día 08/02/2022, elaborando el Informe de Supervisión N° 003 -2022- GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG	Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito con competencia ambiental y a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.
02	De fecha 04/02/2022 mediante llamada telefónica se nos informó sobre las presuntas actividades de minería que se vienen realizando en el Sector Maderables - Quebrada Vaquería del distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes.	4/02/2022	Tumbes	Tumbes	San Jacinto (Sector Vaquería)	Minería Ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> Se visualiza la existencia de movimiento de tierra, apertura de trochas, cortes verticales de aproximadamente 4 metros de altura, alteración de la topografía del suelo, además se identifica la construcción de una estructura de concreto (Tolva de almacenamiento). Asimismo, se identifica la presencia de una maquinaria pesada (01 excavadora de oruga color amarillo) con inscripciones SDLG-LGG250E, con logo de la empresa ENERGY la misma que se encuentra estacionada. Durante la Verificación no se identificaron actividades que sean consideradas como Minerías, precisando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades. Durante la diligencia se identificó al Sr. Iquiedo Sangre Arnaldo Rigoberto con DNI N° 42787993, quien señala que los trabajos realizados serían coordinados y direccionados por la Sra. Milagros Zapata Ortiz quien reside en el Distrito de San Jacinto Provincia y Departamento de Tumbes. En tal sentido se indicó a que se paralicen los trabajos identificados de movimiento de Tierra hasta que presenten la documentación, permisos y/o autorizaciones que sustente lo verificado, para tal efecto se suscribió el acta correspondiente. Que realizada la superponión grafica de los puntos verificados en el lugar de verificación Sector Maderables - Quebrada Vaquería, distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes realizada el día 08/02/2022, se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que concuerdan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT en proceso de formalización. 	Atendida mediante supervisión especial el día 08/02/2022, elaborando el Informe de Supervisión N° 028 -2022- GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG	o Se le informó a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, para que en el marco de sus competencias realice las acciones que correspondan, respecto de la verificación de los puntos tomados en campo y si existe alguna autorización respecto a los trabajos identificados. Y a la Municipalidad Distrital de San Jacinto, para las acciones que correspondan y verifique si existe alguna autorización respecto a los trabajos identificados.
03	Mediante OFICIO N° 1382-2022-MP FN-EPENA-TUMBES (TURNO FISCAL) de fecha 18/04/2022, la Fiscalía Provincial especializada en materia ambiental solicita la participación en operativo fiscal.	18/04/2022	Tumbes	Tumbes	San Jacinto (Sector Bocaotoma)	Minería Ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> Se llevó a cabo la diligencia donde se ingresó a un predio presuntamente privado el mismo que se encontraba cercado con puntales de madera y alambre de púa. En el interior se visualiza la existencia de movimiento de tierra, cortes verticales de aproximadamente 2 metros de altura, alteración de la topografía del suelo, además se identifica una máquina de clasificación de material móvil, no identificándose actividades mineras de explotación. Además, se identifica una máquina de clasificación de material móvil con faja sin funcionamiento que contaba con motor eléctrico y que realiza el trabajo de clasificación del material por 4 embudos de salida donde se obtiene la materia prima como confitillo y arena fina, debiendo señalar que el material proviene de la extracción de material de acarreo que según señaló el Sr. Ivan Cruz Mc Guire con DNI N° 41862345, contaría con autorización. Durante la Verificación no se identificaron actividades que sean consideradas como Minerías, precisando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades. 	Atendida mediante supervisión especial el día 19/04/2022, elaborando el Informe de Supervisión N° 029 -2022- GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG	Se derivó el presente informe a la Municipalidad Distrital de San Jacinto, para las acciones que correspondan y verifique si existe alguna autorización respecto a los trabajos identificados; y a la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito con competencia ambiental para conocimiento, acciones y fines correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGIA Y MINAS, PRODUCCION, SALUD, TURISMO, AGRICULTURA. REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS-2022



N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
04	Mediante OFICIO N° 2307-2022-MR-FH-PPEMA-TUMBES, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, convoca a la reunión extraordinaria para el día 05/07/2022, con la finalidad de coordinar acciones para combatir los presuntos delitos de minería ilegal que se han venido suscitando en la Reserva Nacional de Tumbes al límite con Ecuador.	5/07/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sectores Cabo Inga, Don Pablo, Zapallal, Bocana Jurupje, Los Limones, Balsaderos y Los Pindos - interior de la Reserva Nacional de Tumbes - Margen Derecha del Río Puyango Tumbes.)	Minería ilegal (metálica)	Suelo, Aire y Agua	Durante la supervisión especial se verificaron nueve puntos de los cuales tres puntos (PV-MR-01, PV-MR-06 y PV-MR-08) no se identificaron actividades reciente de minería ilegal la cual están controladas por personal del SERANAP; así mismo, dos puntos (PV-MR-02 y PV-MR-07) identificados se encuentran ubicados en el lado ecuatoriano visualizándose estructuras de madera, residuos de material, actividades de cateo para presuntamente realizar trabajos de actividad minera, de igual manera un (01) punto identificado (PV-MR-09) en el lado ecuatoriano donde se visualiza a una persona realizando el cerrido de sedimentos utilizados presuntamente para el procesamiento artesanal de oro; además tres puntos identificados (PV-MR-03, PV-MR-04 y PV-MR-05) en el lado peruano del Sector Los Pindos donde se identificaron excavaciones horizontales recientes para la extracción del material aurífero, no identificándose personal ni actividad en curso.	Atendida mediante supervisión especial el día 12/07/2022 al día 15/07/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°012 -2022- CRT-DREMT- DMAA/ATF-BY70-PACC	La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en coordinación con la Jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-Tumbes - PNCA-RN1, Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, Departamento de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú y la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes-DREMT, realizó los días del 12 al 15 de julio de 2022 la supervisión especial de control, mitigación y erradicación de la minería ilegal, en los Sectores Cabo Inga, Don Pablo, Zapallal, Bocana Jurupje, Los Limones, Balsaderos y Los Pindos, del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes en el interior de la Reserva Nacional de Tumbes - Margen Derecha del Río Puyango Tumbes.
05	Mediante llamada telefónica de fecha 27/07/2022 el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital el Sr. EDITSON OMAR TRELLES MENDOZA indica que se vienen realizando presuntas actividades de minería ilegal ubicado en el sector de Becerra del distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes.	27/07/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sector Becerra)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza una supervisión de carácter especial debido a la denuncia ambiental en conjunto con el Gerente Municipal donde nos apersonamos al área afectada por las presuntas actividades de minería ilegal identificando que el área intervenida es de 1400 m² la cual se visualiza excavaciones verticales de altura 1.5m y 2m aproximadamente, acopio de material (arcillosos y de acarreo) y la presencia de residuos sólidos (recipientes de comida) que se ubican presuntamente dentro de un terreno privado. En el área supervisada se pueden visualizar huellas recientes de maquinaria pesada y acceso interno que se utilizaban presuntamente para el transporte del material extraído. Que realizada la superposición grafica de los puntos verificados del sector se determina que según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuentan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentran en proceso de formalización. 	Atendida mediante supervisión especial el día 27/07/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°016 -2022- CRT-DREMT- DMAA/ATF-BY70	o Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial de prevención del Delito con competencia ambiental y a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.
06	Mediante OFICIO MULTIPLE N° 007-2022-SERNAMP-RNTUMB, la Jefatura de la Reserva Nacional de Tumbes, solicita se designe el personal que participará en la actividad de interdicción en el Sector Este de la Reserva Nacional de Tumbes los días 24, 25 y 26 de agosto del presente año.	9/08/2022	Tumbes	Tumbes / Zaranilla	Pampas de Hospital / Matapalo (Sectores Bocana Muricélago, Playa Calero, Los Limos - Boliche y Cóndor Flores en la margen derecha del río Binalcayán de la Reserva Nacional de Tumbes).	Minería ilegal (metálica)	Suelo, Aire y Agua	<p>Los Limos - Boliche ubicado en el lado peruano donde se visualiza estructuras de madera (Tabanco), residuos de material aurífero (sedimento) producto del cerrido y actividades de cateo, además, en el Sector Playa Calero (lado peruano) se visualiza dos (02) excavaciones horizontales con altura de 1.5 m respectivamente y se visualiza residuos de materiales auríferos producto del cerrido presuntamente como resultado de la actividad ilegal de lavado de oro.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Sector Playa Calero (lado ecuatoriano) visualizándose estructura de madera (Tabanco), residuos de material aurífero (sedimento) producto del cerrido y actividades de cateo para extraer sedimentos presuntamente como resultado de la actividad ilegal de lavado de oro de manera artesanal. Durante la supervisión en conjunto no se identificó ni maquinaria ni personas realizando actividades mineras. En el Sector Cóndor Flores (lado peruano) visualizándose excavaciones horizontales, residuos auríferos de actividad de cateo, residuos de materiales auríferos producto del cerrido presuntamente como resultado de la actividad ilegal de lavado de oro de manera artesanal, estructura de madera (tabanco), 03 sacandas de madera (plancha metálica con agujeros), manguera, polietileno y bolsas plásticas. Durante la supervisión en conjunto no se identificó ni maquinaria ni personas realizando actividades mineras. 	Atendida mediante supervisión especial el día 24/08/2022 al día 26/08/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°019 -2022- CRT-DREMT- DMAA/ATF-BY70-PACC	<ul style="list-style-type: none"> La supervisión como con la participación de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNAMP, PNCA -RNT, la Primera Brigada de Infantería Tumbes- Ejército del Perú, División de Defensa Nacional de Control de Fronteras - DREMT. Se envió el informe a la oficina desconcentrada del ministerio de Relaciones Exteriores, a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes y a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del CORE Tumbes, para su conocimiento, y se tomen acciones.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGIA Y MINAS, PRODUCCION, SALUD, TURISMO, AGRICULTURA.
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022



N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
07	Con OFICIO N° 2099-2022-MP-FK-FPEMA-TUMBES (C.F. N° 165-2022) de fecha de recepción 31/08/2022 donde la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita la participación para realizar la constatación fiscal el 07/09/2022 a las 09:00 horas en el sector Becerra - Cabuyal, Distrito Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes.	31/08/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sector Becerra)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la constatación fiscal donde nos apersonamos al área afectada por las presuntas actividades de minería ilegal identificando que el área intervenida por la denuncia ambiental ha sido ampliada para la extracción de material no metálico, donde se visualiza excavaciones con una profundidad de 1.6m aproximadamente, acarreo de material metálico (hornimón), denudación de suelos por la actividad de extracción y especies forestales derribadas; cabe señalar que los hechos verificados se ubican presuntamente dentro de un terreno privado. Realizada la superposición en gabinete de los puntos verificados en la constatación se puede determinar que el área ampliada es de 4000.00 m² aproximadamente donde se han realizado actividades de extracción de material no metálico. La superposición grafica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. 	Atendida mediante supervisión especial el día 07/09/2022, elaborando el Informe de Supervisión N° 020 - 2022- GRT-DREMT- DMAA/AIT-BYZO- PACG	o Se derivó el presente Informe a la Fiscalía Provincial de prevención del Delito con competencia ambiental y a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.
08	Mediante OFICIO N° 3522-2022-MP-FN-EPEMA-TUMBES (C.F. N° 201-2022) de fecha de recepción 17/10/2022 donde la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita la participación para realizar la constatación fiscal el 25/09/2022 a las 08:00 horas en el sector El Peaje, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes.	17/10/2022	Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas de Punta Sal (Sector el Peaje)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> La supervisión especial donde se apersonó al área de denuncia ambiental se evidencia obstrucción de cauce de quebrada con coordenadas UTM WGS 84 E: 509384 N: 9565387, en la cual se está disponiendo material de desmonte afectando el libre discurrir de aguas. Se visualiza que con coordenadas UTM WGS 84 E: 509444 N: 9565245, se apreció una plataforma con base de concreto y la presencia de material desmonte en el cauce de la quebrada producto del movimiento de tierras, el mismo que ha ocasionado la obstrucción y estrangulamiento del cauce de quebrada. Asimismo, en la parte alta del cerro con coordenadas UTM WGS 84 E: 509476 N: 9565287, se evidencia movimiento de tierra para habilitación de viviendas en la cual se visualiza terraplenes y banquetas. Durante la supervisión no se identificaron actividades que sean consideradas como Minas, precisando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades. 	Atendida mediante supervisión especial el día 25/10/2022, elaborando el Informe de Supervisión N° 026 de Supervisión N° 026 - 2022- GRT-DREMT- DMAA/AIT-BYZO- PACG	<ul style="list-style-type: none"> Realizada la superposición grafica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. Se remitió el presente Informe a la Fiscalía Provincial de prevención del Delito con competencia ambiental, para conocimiento y fines correspondientes.
09	Mediante OFICIO MULTIPLE N° 009-2022-SERNAMP-RNTUMB, la Jefatura de la Reserva Nacional de Tumbes, solicita se designe el personal que participará en la actividad de inspección en el Sector Oeste de la Reserva Nacional de Tumbes los días 24 y 25 de noviembre del presente año.	8/11/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sectores Cabo Inga, Don Pablo, Zapallal, Los Limones, Balsaderos y Bocana Chagarhuaco), en la margen derecha de río Binaacional Pyango-Tumbes / Interior de la Reserva Nacional de Tumbes - Margen Derecha del Río Pyango Tumbes.)	Minería ilegal (metálica)	Suelo, Aire y Agua	<ul style="list-style-type: none"> El Área Técnica de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, luego de verificar las coordenadas tomadas en campo durante la supervisión conjunta realizada los días del 24 al 25 de noviembre de 2022, se determina que dichas coordenadas, se ubican fuera de petitorios o concesiones mineras que cuenten con permisos o autorizaciones de la DREMT o que se encuentren en proceso de formalización minera. Durante la supervisión especial se verificaron cuatro (04) puntos de los cuales no se identificó actividad reciente ni actividad en curso de minería ilegal la cual están controladas por personal del SERNAMP; así mismo, un (01) punto (PV-MR-02) se visualiza en el lado ecuatorial a una persona realizando el cernido de sedimentos utilizados presuntamente para el procesamiento artesanal de oro. 	Atendida mediante supervisión especial el día 24/11/2022 al 25/11/2022, elaborando el Informe de Supervisión N° 027 de Supervisión N° 027 - 2022- GRT-DREMT- DMAA/AIT-BYZO- PACG	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en coordinación con la Jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-Tumbes - PNCA-RNT, Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, Departamento de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú y la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes-DREMT. Se envió el Informe a la oficina desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes y a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Tumbes; para su conocimiento, y se tomen acciones.

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION (OFICIO N°58-2023/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGIA Y MINAS, PRODUCCION, SALUD, TURISMO, AGRICULTURA. REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022



N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
10	Escrita, código SINADA ODTU-0014 2014	26.05.2014	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Segun ficha de registro SINADA: posible afectación a componentes Aire, suelo y población	Según oficio N°01377-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA, recepcionado el 29.03.2022 por la GERNYGMA, se solicita verificar si persiste o no la afectación ambiental que se habria generado por el lavado y secado artesanal de recurso hidrologico a la Inreperie en local ubicado en Mz 01 en AA.HH. Ciudadela Noe.	Se constato que el local ubicado en Mz Z.R. 01 en AA.HH. Ciudadela Noe, en realidad es Mz.M 11.08AA.HH. Ciudadela Noe 1 etapa. Dicho local es de material rustico cercado con cable de Guayaquil, esta abandonado y no se encontro recurso pesquero en proceso de secado	La denuncia data del año 2014 y por medio del Oficio N° 01377-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA, el OEFA solicita verificar si persiste o no la afectación ambiental.
DIRECCION REGIONAL DE TURISMO (OFICIO N°029-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRECTUD-DR)										
11	Via telefonica, denuncia anonima	09.01.2022	Tumbes	Central Villar	Zorritos	Formal	Poblacion	Al realizar las inspecciones se visitaron los establecimientos de hospedaje Palo Santo y Entre Palmeras y se pudo constatar en el terreno (el mismo que se ubica entre ambos establecimientos) que cuenta con infraestructura de material noble abandonada, sin personal de guardiana, con varillas expuestas, que cuenta con dos silos abiertos, monte/maleza en el terreno, basuro de personas en tránsito, un baño que utilizan personas en tránsito así como el mismo lugar es refugio de personas de paso.	Atendida mediante supervisión especial el día 11/01/2022 elaborando el Informe de N° 001 - 2022- GOB.REG.TUMBES/ DIRECTUD-DR-DT- PLANEFA	Se recomienda derivar el presente informe, a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el competente identifique al administrador propietario del referido inmueble y notifique la necesidad de realizar el sellado de los silos, la limpieza de la maleza de su terreno. Así mismo, se recomienda ofrecer al ANA, a fin de tomar acciones sobre la maleza y limpieza de la referida alcantarilla.
12	Via escrita una denuncia ambiental anonima	11.02.2022	Tumbes	Contralmirante Villar	Canos de Punta Sal	Formal	Agua	Por ende se realizó la inspección ambiental, junto a la Ing. Stephanie Nicole Verde Zárate de la DIRECTUD, la Ing. María Suarez de la Gerencia de RR.MI. del Gobierno Regional de Tumbes y el Ing. John Farías de la Subgerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal, y se pudo constatar en el terreno del área señalizada que no pertenece a una quebrada como tal, por lo que se encontró una alcantarilla y residuos sólidos dentro de ella, siendo competencia directa la limpieza de espacios urbanos, en este caso la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.	Atendida mediante supervisión especial el día 16/02/2022 elaborando el Informe de N° 003 - 2022- GOB.REG.TUMBES/ DIRECTUD-DR-DT- PLANEFA	La denuncia ambiental anónima ha sido supervisada in situ por la Autoridad Local del Agua, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal, en lo que se ha encontrado in situ la problemática detallada en la denuncia, y se ha procedido a la respuesta de cada autoridad según su competencia.
13	Via escrita una denuncia ambiental anonima	24.05.2022	Tumbes	Contralmirante Villar	Canos de Punta Sal	Formal	Poblacion	Inadecuado uso de aguas residuales	Resueño	Se comunico los actuados a OEFA Tumbes
DIRECCION REGIONAL DE SALUD (OFICIO N°102-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR)										
14	DENUNCIA ESCRITA	14.02.2022	Tumbes	Central Villar	Zorritos	Formal	Salud y Poblacion	el día 25 de febrero del 2022, personal de la Dirección Ecológica y Protección del Medio Ambiente, a solicitud del Sr. Julio Dominguez Peña y otros moradores del centro poblado de la localidad de Bocapan nos condujimos hasta un predio ubicado a espaldas de la casa comunal de dicha localidad donde se verifico un terreno plano de conchadura arenosa de aproximadamente 400 metros cuadrados, según manifiestan los denunciantes en este predio los representantes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar pretenden construir una cámara de bombeo de aguas residuales, situación que afectaría considerablemente su salud y tranquilidad, debido a la cercanía de sus viviendas con esta infraestructura de impulsión de aguas residuales,	Atendida mediante supervisión especial el día 25/02/2022, elaborando el Informe de N° 020 - 2022- GOB.REG.TUMBES/GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, para la continuidad de este proyecto: Cámara de bombeo de aguas residuales - centro poblado Bocapan - Zorritos (obras: Mejoramiento del servicio de alcantarillado de la localidad de Bocapan del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar), deberan contar como requisito indispensable el estudio de Impacto ambiental aprobado.
15	DENUNCIA ESCRITA	04.03.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Suelo, Aire y Agua	el día 05 de abril del 2022, personal de la Dirección Ecológica y Protección del Medio Ambiente se presentó en AA.HH. Ampliación Vilgen del Ulsre, donde se pudo verificar, la existencia de agua residuales estancadas (producto del drenaje de un buzón colapsado) las mismas que se vienen acumulando en el lecho de la quebrada; según manifestó el Sr. Cesar Cordova Cordova (vecino del lugar) esta situación se viene dando desde hace varias semanas, se corroboró además la presencia de insectos (zancudo y moscas) alrededor de estas aguas residuales estancadas.	Atendida mediante supervisión especial el día 05/04/2022, elaborando el Informe de N° 045 - 2022- GOB.REG.TUMBES/GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe de supervisión al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS - Agua Tumbes, y a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, para que tomen las medidas correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022



N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
16	OFICIO N°020-2022-GR.TUMBES-DRST-PSC/CABUYAL	10.05.2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Formal	Suelo, Aire y Agua	Se evidencio la existencia de un buzón, el cual al momento de la inspeccion no se encontraba vertiendo aguas residuales hacia la superficie, pero segun nos manifesto la Sra. Nelly Zapata Aponte, este colapsa cada cierto tiempo, ya que la solucion que siempre le dan solo es temporal, así mismo nos manifestó que esta obra de alcantarillado le pertenece a la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital y aun no habria sido adjudicada a la OTASS Agua Tumbes.	Atendida mediante supervisión especial el día 25/05/2022, elaborando el Informe N° 061 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe de supervisión a la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital y al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS - Agua Tumbes para que tomen las medidas correspondientes.
17	OFICIO N°1161-2022-MP-FN-PPEMA-TUMBES	06.06.2022	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	Formal	Suelo, Aire y Agua	Se evidencio que en el lugar donde supuestamente existia una tubería de desagüe que sale de la Vivienda de la Sra. Katrine Gonzales Rufino, no se pudo apreciar dicha situación, por lo que la Abog. María Ina Suarez Castañeda - Fiscal Provincial Provincial - Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental levanto un Acta Fiscal donde certifico que en este lugar no hay afloramientos ni vertimientos de aguas residuales.	Atendida mediante supervisión especial el día 08/06/2022, elaborando el Informe N° 070 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe de supervisión a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental.
18	Denuncia escrita	10.06.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Suelo	presencia de aguas residuales	Atendida mediante supervisión especial el día 15/06/2022, elaborando el Informe N° 072 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	se derivó al ante responsable
19	OFICIO MDT/TT/LE N°014-2022-MDC/ALC	30.06.2022	Tumbes	Tumbes	Corrales	Formal	Poblacion	En compañía de representantes de la Municipalidad Distrital de Corrales, Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Peru - SENASA Tumbes, unidad de Protección del Medio Ambiente PNP Corrales y Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, personal de la Dirección de Ecología y Portecion del Ambiente (DEPA) se hizo presente en la vivienda de la Sra. Danitza Aguayo Navarro Ubicada en la Av. Principal - sector el Rodado - Mabal, donde se pudo visualizar que se encuentran criando cerdos dentro de su propiedad, aquí cuenta con alrededor de 09 cerdos (grandes y pequeños)	Atendida mediante supervisión especial el día 01/07/2022, elaborando el Informe N° 085 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar a la Municipalidad Distrital de Corrales para que hagan seguimientos de este caso, identifique y notifique a los propietarios para que erradiquen y/o reubique estos criaderos y así hagan cumplir con lo que dispone la Norma Sanitaria vigente: DS N°007-96-SA y la Ley 27972- Ley Organica de Municipalidades, y a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.
20	Escrito	15.06.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	poblacion	presencia de chancherías en la zona urbana	Atendida mediante supervisión especial el día 24/06/2022, elaborando el Informe N° 114 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	se derivó al ante responsable
21	OFICIO N°2329-2022(C.F. N°139-2022)MP-FN-PPEMA-TUMBES	15.06.2022	Tumbes	Contral Villar	Zorritos	Formal	salud poblacion	En compañía de representantes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, unidad de Protección del Medio Ambiente PNP y Fiscalía Especializada en Materia Ambiental; personal de la Dirección de Ecología y Portecion del Ambiente (DEPA) nos condujimos a la vivienda de la Sra Karina Lorenzo Calderon en Calle las Magnolias N°214 - Cheri Grau, se pudo visualizar en el corral de la misma que encuentran criando aves de corral (galinas y patos) al momento de la inspeccion no se visualizaron cerdos; sin embargo, a unos 100 metros de su vivienda esta señora posee un corral en el cual se encuentra criando cerdos (un cerdo adulto y sus crías); además, en este sector se visualizaron unos 20 corrales donde se realiza la crianza de cerdos, se pudo evidenciar que algunos de estos animales se encuentran suentos; alimentandose de los residuos solidos que la gente arroja en el lugar	Atendida mediante supervisión especial el día 31/06/2022, elaborando el Informe N° 115 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos para que hagan seguimientos de este caso, identifique y notifique a los propietarios para que erradiquen y/o reubique estos criaderos y así hagan cumplir con lo que dispone la Norma Sanitaria vigente: DS N°007-96-SA y la Ley 27972- Ley Organica de Municipalidades.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGIA Y MINAS, PRODUCCION, SALUD, TURISMO, AGRICULTURA.



REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022

N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
22	OFICIO N°2916-2022-MP-FN-FPEMA-TUMBES	31.08.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	flora fauna, salud, población	Personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía del Sr. Abog. Yushbert Antony Zarate Merino - Fiscal adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y representantes de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tumbes realizamos la inspección a un botadero de residuos sólidos ubicado a un costado del canal Puerto El Cruz. (parte posterior del Asentamiento Humano Ciudadela Noe I Etapa) donde se verifico que en esta area existen residuos de origen domestico, gran cantidad de moscas y ademas se perciben olores desagradables.	Atendida mediante supervisión especial el día 01/09/2022, elaborando el Informe N° 116 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar a la Municipalidad Provincial de Tumbes, Fiscalia Especializada en Materia Ambiental, para que hagan seguimiento de este caso.
23	OFICIO N°2919-2022-MP-FN-FPEMA-TUMBES	31.08.2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Formal	salud, población	El día 05 de setiembre del 2022, Personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía del Sr. Abog. Yushbert Antony Zarate Merino - Fiscal adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y representantes de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital realizamos la inspección a un vertimiento de aguas residuales domiciliarias en la alameda principal del centro poblado de Cruz Blanca, donde se pudo verificar, la existencia de aguas residuales estancadas en la cuneta que circunda el parque infantil ubicado en la entrada del centro poblado de Cruz Blanca	Atendida mediante supervisión especial el día 05/09/2022, elaborando el Informe N° 117 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe de supervisión a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y a la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, para tomen las medidas correspondientes de acuerdo a sus competencias.
24	Denuncia escrita	22.08.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	salud, población	El día 22 de setiembre del 2022, Personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente, nos condujimos hasta la Av. Panamericana KM1267 - AA.HH. Pueblo Nuevo (a espaldas de la cochera del grifo PCTROMARC) desde donde se verifico: un corral de material noble en donde se encuentran realizando crianza de vacas y cerdos, al momento de realizar la inspección se observo presencia de aves de rapaña e insectos vectores, al parecer en este local tambien se sacrificarian esos animales.	Atendida mediante supervisión especial el día 22/09/2022, elaborando el Informe N° 123 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar a la Municipalidad Provincial de Tumbes, para que hagan seguimientos de este caso, identifique y notifique a los propietarios para que erradiquen y/o reubiquen estos criaderos y asi hagan cumplir con lo que dispone la Norma Sanitaria Vigente: DS N°007-98-SA y la Ley 27972- Ley Organica de Municipalidades.
25	OFICIO N°2985-2022-MP-FN-FPEMA-TUMBES	05.10.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	salud, población	El día 11 de octubre e del 2022, Personal de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente en compañía del Sr. Abog. Yushbert Antony Zarate Merino - Fiscal adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y representantes de la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Municipalidad Provincial de Tumbes y OEFA, realizamos la inspección a dos botaderos de residuos sólidos en dos quebradas circundantes al AA.HH. Las Mahuinas, quebrada Pedregal (se evidencio un area de 100 aproximadamente la existencia de residuos sólidos, presencia de aves de rapaña, ademas se percibieron olores desagradables y aguas residuales discurriendo por esta zona) quebrada La Laurillera (se evidencio un area de 100 aproximadamente la existencia de residuos sólidos, presencia de aves de rapaña, ademas se percibieron olores desagradables)	Atendida mediante supervisión especial el día 11/10/2022, elaborando el Informe N° 129 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe a la Municipalidad Provincial de Tumbes, OEFA, OTASS, FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL
26	OFICIO N°3114-2022-(CASO 195-2022) - MP-FN-FPEMA-TUMBES/DEPT	30.09.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Suelo	En las inmediaciones del Malecon Benavides en la ciudad de Tumbes, se evidencia residuos sólidos procedentes al parecer de algun laboratorio de analisis de extracción de ADN (BIOLOGIA MOLECULAR), ya que se observaron, puntas de micropipetas, envases vacíos de tubos de microcentrifuga - eppendorf, guantes usados, bolsas plasticas con cierre hermetico, envases de kits para biología molecular, tubos de polipropileno para centrifuga base conica	Atendida mediante supervisión especial el día 17/10/2022, elaborando el Informe N° 134 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe de supervisión a la Municipalidad Provincial de Tumbes, Fiscalia Especializada en Materia Ambiental y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA OD Tumbes.
27	OFICIO N°2778-2022-MP-FN-FPEMA-TUMBES	30.09.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Suelo	El día 18 de Octubre del 2022, en compañía de Personal de la Dirección Ecologica y Protección del Medio Ambiente, Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, autoridad local de agua - ALA - OD Tumbes, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS - Agua Tumbes y de la UNIDPMA, se realizo una inspección en el sistema de vertimiento de aguas residuales de la ciudad de Tumbes, donde se observo una tubería de approx. 16 pulgadas de diametro por la cual se vierten sin previo tratamiento las aguas residuales de la ciudad de Tumbes; estas aguas impactan directamente sobre el caudal del río Tumbes.	Atendida mediante supervisión especial el día 19/10/2022, elaborando el Informe N° 135 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental y al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS - Agua Tumbes, para que tomen las acciones de acuerdo a sus funciones.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGIA Y MINAS, PRODUCCION, SALUD, TURISMO, AGRICULTURA.
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022**



N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Districto	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
28	OFICIO N°0424-2022-DI/OD-TUMBES	21.10.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Suelo	Se observo residuos solidos dispersos en los alrededores del maleon turistico de puerto Pizarro, en un costado del Centro de Interpretación Turística - Casa Manglar se pudo visualizar (sobre un buzón) mala disposición de aceites de motor, en ese sector tambien se pudo evidenciar que las personas practican focalismo humano al aire libre, así mismo, se evidencio un botadero de residuos solidos en el sector de la Bahía- zona de desembarcadero de pesca artesanal (coordenadas 567576 - 9613061) en cual emanaba malos olores y estaba infestado de moscas.	Atendida mediante supervisión especial el día 21/10/2022, elaborando el Informe N° 136 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe de supervisión a la Municipalidad Provincial de Tumbes, Municipalidad delegada de Puerto Pizarro, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y defensoría del pueblo para que tomen cartas en ese asunto.
29	Denuncia escrita	21.10.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Suelo	se evidencio un buzón de desagüe (con tapa) en la intersección de las calles Matilde Avalos y Manuel Gonzalez Prado, el cual al momento de la inspección no se encontraba aflorando aguas residuales hacia la superficie. Según manifestó el Sr. Adriel Peña Saldívar personal de la OTASS Aguas Tumbes, estuvo con el HIDROJET realizando la evacuación de aguas servidas de este buzón.	Atendida mediante supervisión especial el día 27/10/2022, elaborando el Informe N° 138 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar el presente informe de supervisión al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS- Agua Tumbes, y a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, para que tomen las medidas correspondientes.
30	OFICIO N°3483-2022-MP-FN-FPEMA-TUMBES	04.11.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Suelo	Dentro de los límites del Cementerio "Sferino vergaray" de la localidad de Perto Pizarro (ya que parte del cerco perimétrico de alambrado de puas de este camposanto ha sido removida para el acarreo de arena), se evidencio un botadero de residuos solidos en el que se pudo observar restos de materiales de construcción, redes de pesca, restos de caracolas y especies forestales y ademas se evidencio señales de quema de residuos, al momento de la inspección no se evidencio presencia de moscas animales domésticos o aves de rapaña	Atendida mediante supervisión especial el día 09/11/2022, elaborando el Informe N° 143 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar a la Municipalidad Delegada de Puerto Pizarro y a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, para su conocimiento y fines que estime conveniente.
31	OFICIO N°3808-2022-MP-FN-FPEMA-TUMBES INFORME N°052-2022/GOB.REG.TUMBES.DRST.DES A.DEPA	22.11.2022	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	aire	se verifico un horno a gas - funcional; un horno de barro artesanal - NO FUNCIONAL (el mismo que ha sido delimitado de la panadería mediante la construcción de una pared de DRYWALL), así mismo no se evidencio la emisión de humos tóxicos	Atendida mediante supervisión especial el día 24/11/2022, elaborando el Informe N° 148 - 2022- GOB.REG.TUMBES.GR DS-DIRESA-DEPA	Oficiar a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, para su conocimiento y fines que estime conveniente.
32	Escrita	14/07/2022	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Anonima	Forestal	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES (INFORME N°018-2023-GRF-DRAT-DFFSAAA-EWVZ) En la parte posterior del colegio secundario San Juan de la Virgen, estan tumbando arboles con movimiento de tierra, no contandome con permiso	Atendido	
33	Escrita	19/09/2022	Tumbes	Tumbes	Corrales	Anonima	Forestal	Presunta tala en donde se vienen realizando extracciones de material de acarreo, las mismas que estan tumbando arboles con maquinaria pesada.	Atendido	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
 DIRECCION GENERAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Tumbes, 24 de enero de 2023



OFICIO N° 102-2023-GOB. REG. TUMBES- GRDS-DIRESA-DR

Sr.
Ing. Salomón R. Huamán Bartolo
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Gobierno Regional Tumbes.
Av. La Marina N° 200 – Tumbes
Presente.-

ASUNTO : ALCANZA INFORMACIÓN REQUERIDA

REF : OFICIO MULTIPLE N° 001 -2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR
 Reg. Doc. 01392037 Reg. Exp. 01185540

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez alcanzarle adjunto al presente el **INFORME N° 012 -2023/GOB.REG.TUMBES.DRST.DESA.DEPA**, en el cual se alcanza la información referente a las Denuncias Ambientales atendidas en el año 2022 por la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

Folios: 04

La oportunidad es propicia para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AIMB/DR
 MPG/DESA
 AGZ/DEPA
 cc
 Archivo

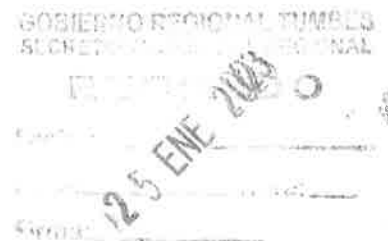


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
CD. Alberto Ivans Manrique Benavides
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
 COP 7578 - DNI 00252014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
 Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
 FECHA: 25 ENE 2023
 N REG: 068
 HORA: 3:17 pm
 FIRMA:

Reg. Doc.: 01398770.
 Reg. Exp.: 01191366.

Av. Fernando Belaunde Terry
 Dirección Regional de Salud Tumbes Mz. "X" Lote 01-10
 Urb. José Lishner Tudela Telf. 523789





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Reg. Doc.: 01398399
 Reg. Exp: 01185540

INFORME N° 012 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DEPA

SEÑOR : Blgo. Manuel Pittot Garcia
 Director Ejecutivo de Salud Ambiental

ASUNTO : Alcanza Información Requerida

REF : OFICIO MULTIPLE N° 001 -2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR
 Reg. Doc. 01392037 Reg. Exp. 01185540

FECHA : Tumbes, 23 de enero del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzarle adjunto al presente la información requerida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales Gestión del Medio Ambiente correspondiente al año 2022 (denuncias ambientales atendidas por la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental).

A) ANTECEDENTE:

Mediante el OFICIO MULTIPLE, remitido por el Ing. Salomón R. Huaman Bartolo - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes; y dirigido al Director Regional de Salud Tumbes con REG. DOC. 1392037 – REG. EXP. 1185540; en donde solicita el reporte de Denuncias Ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondientes al año 2022.

B) ANALISIS:

A través del cuadro adjunto a la presente se le está remitiendo en detalle las actividades de atención de denuncias ambientales (18 denuncias), así también se le está remitiendo cada informe escaneado y en formato PDF al correo edison.cruz@regiontumbes.gob.pe.

C) CONCLUSIONES:

- La solución a estos problemas sanitarios no corresponde ser efectuada por ésta dirección.
- La dirección no cuenta con material para fotocopiar los informes es por ello que no se le podrá alcanzar en medio físico sólo en formato PDF.

D) RECOMENDACIÓN:

OFICIAR el presente a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

La oportunidad es propicia para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Blgo. Augusto Garrido Zavala
 DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION
 DEL AMBIENTE
 C.R. 1961

AGZ/DEPA
 C.c.:
 DESA
 GRNNGMA
 Archivo

Av. Fernando Belaunde Terry
Dirección Regional de Salud Tumbes Mz. "X" Lote 01-10
Urb. José Lishner Tudela Telf. 523789

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2022

N°	RECEPCIÓN: ESCRITA, VERBAL	SECTOR	FECHA DE LA DENUNCIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE DENUNCIA	MEDIO AFECTADO	DESCRIPCIÓN DE HECHOS	ESTADO	OBSERVACIONES
1	ESCRITO	SALUD	14/02/2022	TUMBES	C.VILLAR	ZORRITOS	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 020-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
2	ESCRITO	SALUD	04/03/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 045-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
3	ESCRITO	SALUD	11/05/2022	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 061-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
4	ESCRITO	SALUD	06/06/2022	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 070-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
5	ESCRITO	SALUD	10/06/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 072-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
6	ESCRITO	SALUD	30/06/2022	TUMBES	TUMBES	CORRALES	CHANCHARIA EN ZONA URBANA	SUELO	INFORME N° 085-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
7	ESCRITO	SALUD	15/08/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CONTAMINACIÓN POR RUIDOS	PERSONAS	INFORME N° 114-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
8	ESCRITO	SALUD	15/08/2022	TUMBES	C.VILLAR	ZORRITOS	CHANCHARIA EN ZONA URBANA	SUELO	INFORME N° 115-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
9	ESCRITO	SALUD	31/08/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	RESIDUOS SÓLIDOS	SUELO	INFORME N° 116-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
10	ESCRITO	SALUD	31/08/2022	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 117-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
11	ESCRITO	SALUD	22/08/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CRIANZA DE GANADO	SUELO	INFORME N° 123-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENVIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA

12	ESCRITO	SALUD	05/10/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	RESIDUOS SÓLIDOS	SUELO	INFORME N° 129-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENDIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
13	ESCRITO	SALUD	30/09/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	RESIDUOS SÓLIDOS	SUELO	INFORME N° 134-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENDIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
14	ESCRITO	SALUD	30/09/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 135-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENDIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
15	ESCRITO	SALUD	28/10/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	RESIDUOS SÓLIDOS	SUELO	INFORME N° 136-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENDIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
16	ESCRITO	SALUD	21/10/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AGUAS RESIDUALES	SUELO	INFORME N° 138-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENDIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
17	ESCRITO	SALUD	04/11/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	RESIDUOS SÓLIDOS	SUELO	INFORME N° 143-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENDIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA
18	ESCRITO	SALUD	22/11/2022	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	SUELO	INFORME N° 148-2022/GOB.REG.TUMBE S.GRDS.DIRESA-DEPA	ATENDIDA Y DERIVADA AL ENTE COMPETENTE	NINGUNA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

X
Blanca Susana Galindo Zavalta
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
TUMBES



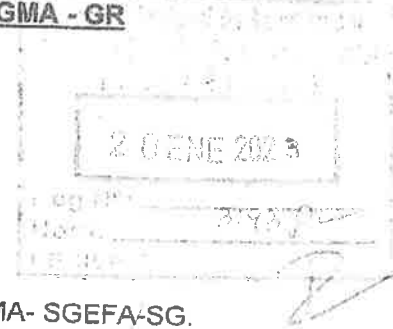
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Tumbes, 16 de enero 2022

OFICIO MULTIPLE N°001 - 2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA - GR

Señor :
Director Regional de Salud
Av. Fernando Belaunde Terry, Tumbes 24002
Tumbes.



Asunto: REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES

- Referencia: a) INFORME N° 006 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA- SGEFA-SG.
 b) RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0519- 2019/ GOB.REG.TUMBES-GGR.
 c) Ley N°28611 – LEY GENERAL DEL AMBIENTE.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, respecto a que las entidades deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente (MINAM), un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, a efectos de ser pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); así mismo, señalar que la Resolución Gerencial General Regional N°0519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que las direcciones regionales deberán remitir el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas a la gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente del GORE Tumbes, para que sean reportadas al Ministerio del Ambiente.

En relación a lo antes expuesto, se solicita a usted a bien de alcanzar información sobre reporte de denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondiente al año 2022, la misma que deberá ser remitida hasta el 20 de enero del 2023, en versión física (copias) y digital en formato PDF al correo: atencion@gerencia.gob.pe, para alcanzarlas al Ministerio del Ambiente. Adjunto al presente formato de registro de denuncias ambientales (formato N°02)

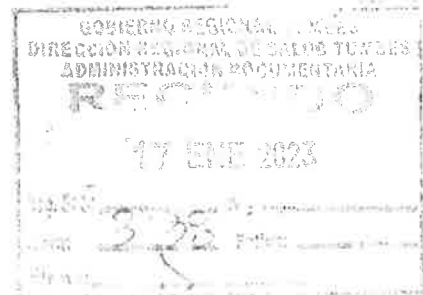
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing Salomón Rodrigo Huaman Bartolo
GERENTE REGIONAL



RHB/GRRNYGMA
C.c.
Archivo
16/01/2023

Anexo:

* Formato de atención de denuncias ambientales recibidas y atendidas

Reg. Doc.	N° 1392037
Reg. Exp.	N° 1185540



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Tumbes, 18

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO
FECHA: 19 ENE 2023
N.º REG: 015
FOLIOS: 13
FIRMA: [Signature]

OFICIO N° 058-2023/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Sr. Ing.

SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO

Gerente Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente

Gobierno regional de Tumbes

CIUDAD.-

ASUNTO: SE ALCANZA INFORMACION SOLICITADA

REF.: O/M N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR Reg. N° 1392037 (16.01.23)

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, con respecto a la información solicitada en el documento de la referencia, el reporte de denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondiente al año 2022, para ser remitidas al Ministerio del Ambiente para efectos de ser publica esta información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental.

Al respecto, esta Dirección Regional alcanza el reporte de denuncias ambientales correspondiente al 2022, en la que la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, ha participado, se adjunta a la presente un (01) cuadro (Formato N° 02), además documentación fundamentada sobre las acciones ejecutadas a la denuncia ambiental indicada se anexa diez (12) folios, para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de Producción

[Signature]

Ing. Pablo César González Rosillo
DIRECTOR REGIONAL

Anexo: trece (13) folios

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO
FECHA: 19 ENE 2023
HORA: 3:59 pm

[Signature]

Cc:
-GRRNGMA
-DIMA
-Arch.
PCGR/DJ.HF
Doc 1395029
EOP 1185540

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES
FORMATO N° 02

N°	MEDIO DE RECEPCIÓN: ESCRITA, VERBAL	SECTOR	FECHA DE LA DENUNCIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE DENUNCIA	MEDIO AFECTADO	DESCRIPCION DE HECHOS	ESTADO	OBSERVACIONES
1	escrita, CODIGO 33NADA ODTU-0014-2014	Pesca	26.05.2014	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Formal	Según Ficha de registro SINADA; posible afectación a componentes Aire, Suelo y Población	Según Oficio N° 01377-2022-OEFA/DPEF-SINADA recepcionado el 29.03.2022 por la GRRNYGMA, se solicitó verificar si persiste o no la afectación ambiental que se habría generado por el pelado y secado artesanal de recurso hidrobiológico a la Intemperie en local ubicado en Mz. Z Lt. 01 en AA.HH Ciudadela de Noe	Se constató que el local ubicado en Mz. Z Lt. 01 en AA.HH Ciudadela de Noe, en realidad es Mz. M Lt. 08 AA.HH ciudadela de Noe 1 etapa. Dicho local es de Material Rustico, cercado con caña de Guayaquil, esta abandonado y no se encuentra recurso pesquero en proceso de secado.	La denuncia data del año 2014 y por medio del Oficio N° 01377-2022-OEFA/DPEF-SINADA, el OEFA solicita verificar si persiste o no la afectación ambiental





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Tumbes,

06 ABR 2022

OFICIO N° 280-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Sr. Ing.
JULIO CESAR BENITES HIDALGO
Gerente Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente
Gobierno regional de Tumbes
CIUDAD.-

ASUNTO: SE ALCANZA INFORMACION SOLICITADA

REF.: OFICIO N° 064-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR Reg. N° 1188414 (31.03.22)

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, con respecto a la información solicitada en el documento de la referencia, sobre si persiste o no la afectación ambiental que se habría generado debido al desarrollo de actividades de pelado y secado de productos hidrobiológicos a la intemperie en AA.HH Ciudadela de Noe Mz Z lote 01 del C.P. Andrés Araujo Moran.

Al respecto, esta Dirección Regional de la Producción alcanza la información solicitada sobre la presunta afectación ambiental en el predio ubicado AA.HH Ciudadela de Noe Mz Z lote 01 del C.P. Andrés Araujo Moran.

se adjunta a la presente Informe N° 011-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DIMA, Oficio N° 271-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR y Oficio N° 272-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.


Ing. Sergio Alberto Sandoval Moyallon
DIRECTOR REGIONAL

- Adjunto:
- Informe N° 011-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DIMA (06 folios)
 - Oficio N° 271-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR (01 folio)
 - Oficio N° 272-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR (01 folio)

Cc.:
-DRP-DIMA
-DIMA
-DIA
-DIA DIRM

Reg. Del. 1193922
Reg. Exp. 4014748



INFORME N° 011 - 2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DIMA

A: Señor. Ing°
SERGIO ALBERTO SANDOVAL MOGOLLON
Director Regional de la Producción
TUMBES

DE: **PEDRO SANCHEZ MORANTE**
Profesional de la Dirección de Medio Ambiente

ASUNTO: INFORMACION SOBRE ACCIONES DE FISCALIZACION AMBIENTAL EN EL AAHH CIUDADELA NOE SOBRE SECADO AL INTERPERIE DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS

- REF. :** a) Oficio N° 064-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GRRNYGMA-GR Reg. N° 1188414 (31.03.2022)
b) Oficio N° 272-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR Reg. N° 1191796 (04.04.2022)
c) Oficio N° 271-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR Reg. N° 1191793 (04.04.2022)

FECHA : 05.04.2022

Me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento sobre la inspección realizada al local ubicado en Mz M lt8, del AAHH Ciudadela Noe del Centro Poblado Andres Araujo - Tumbes, sobre el desarrollo de actividades ilegales (pelado, secado), artesanal de productos hidrobiológicos a la intemperie, que viene generando afectación ambiental.

I.- INTRODUCCION

- Con documento de la referencia a), la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, solicita a esta dirección regional las acciones de fiscalización realizadas a las actividades ilegales (pelado, secado), artesanal de productos hidrobiológicos a la intemperie en el local ubicado en Mz M lt8, del AAHH Ciudadela Noe del Centro Poblado Andrés Araujo - Tumbes.
- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Tumbes, viene monitoreando las acciones a efectos de verificar si persiste o no la afectación ambiental que se a generado por el desarrollo de las actividades ilegales (pelado, secado) de los recursos hidrobiológicos.
- Con documento de la referencia b), esta Dirección Regional, solicita el apoyo a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental para la verificación y afectación ambiental en el AAHH Ciudadela Noe del Centro Poblado Andrés Araujo - Tumbes, por actividades ilegales de (pelado, secado) de productos hidrobiológicos.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Con documento de la referencia c), esta Dirección Regional, solicita el apoyo a la Policía Nacional del Perú, departamento de Medio Ambiente para la verificación y afectación ambiental en el local ubicado en Mz M It-8, del AAHH Ciudadela Noe del Centro Poblado Andrés Araujo - Tumbes

II.- HECHOS

- El día 05 de abril del año 2022, los representantes de la Dirección Regional de la Producción Ing° Christian Olivares Jara, Ing° Rolando Perez Bonilla, Ing° Arturo Lloella Veintimilla, Ing° Pedro Sánchez Morante, participamos conjuntamente con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (Dra. Maria Inia Suarez Castañeda), La Policía Nacional del Perú departamento de Medio Ambiente S.O.3 Carlos Arévalo Ramirez).
- Nos trasladamos al local ubicado en Mz M It-8, del AAHH Ciudadela Noe del Centro Poblado Andrés Araujo - Tumbes, el cual se encontraba cerrado es un local rustico con perimetro de caña de guayaquil y formación de maleza (hierba) en la parte interior, las coordenadas siguientes son de la parte externa del local (frente del canal de irrigación) 3°34' 15.408" S; 80° 25' 32.976" W
- Los vecinos de dicho local indicaron que realizaban secado de cabeza de camarón (langostino), pero que aproximadamente año y medio que no realizan secado de recurso pesquero, siendo el Sr. Alexander Dominguez Jiménez con DNI 44645738, indico que anteriormente secaban cabeza de camarón (langostino).
- Luego un familiar de la Sra. Asunción Pillaca Otero, abrió la puerta del local donde los representantes de la Dirección Regional de Producción, la Fiscalía Ambiental y la PNP departamento de Medio Ambiente ingresamos verificando que existe un ambiente abandonada, una plataforma de concreto armado en el entorno rodeado de maleza (hierba), no hay actividad de proceso de secado.
- En el momento de la fiscalización NO se encontró recurso pesquero en el local, tampoco recurso en proceso de secado, que actualmente está cerrado el local

III.- SITUACION DEL FISCALIZACION REALIZADA

- Se constató que en el local ubicado ubicado en Mz M It-8, del AAHH Ciudadela Noe del Centro Poblado Andrés Araujo - Tumbes, es un local rustico cercado de cañas de guayaquil, está cerrado abandonado No se encontró recurso pesquero en proceso de secado.
- Los vecinos indican que actualmente No están procesando secado, aproximadamente que año y medio No realizan estas actividades ilegales de secado
- Se adjuntan actas de la Dirección Regional de la Producción N° 000168 y la Acta Fiscal levantada por la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental - Distrito Fiscal de Tumbes.

IV.- CONCLUSIONES

- El día, 05 de abril del año 2022, los representantes de la Dirección Regional de la Producción, con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, La Policía



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nacional del Perú departamento de Medio Ambiente, se participó conjuntamente en la fiscalización ambiental, al local ubicado en Mz M It-8, del AAHH, Ciudadela Noe del Centro Poblado Andrés Araujo - Tumbes, el cual se encontraba cerrado es un local rustico perimetro de caña de guayaquil y formación de maleza (hierba), las coordenadas siguientes del local son de la parte externa del local (frente del canal de irrigación) 3°34'15.408" S; 80° 25'32.976" W.

- En local verificado existe es un ambiente abandonado, hay plataforma de concreto armado en el entorno rodeado de maleza (hierba), no hay residuos de recursos pesqueros (cabeza de camarón).
- En el momento de la fiscalización NO se encontró recurso pesquero en el local, tampoco recurso en proceso de secado, que actualmente está cerrado el local

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

ANEXO: CUATRO (4) FOLIOS

Cc:
-MP.
-OMA
-Arch.

ACTA GENERAL

Nº 000108

UNIDAD FISCALIZADA

REGION Tumbes
FECHA 05/04/2022

PROVINCIA Tumbes
HORA DE INICIO 9:20 DURACION 10:00

- ACTA DE DECOMISO
- ACTA DE RETENCION DE MROS
- ACTA DE RECURSO EN ABANDONO
- ACTA DE DONACION
- ACTA DE INMOVILIZACION
- ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE DECOMISO
- ACTA DE SEGUIMIENTO
- ACTA DE CUSTODIA
- ACTA DE VERIFICACION
- ACTA DE DEVOLUCION AL MEDIO NATURAL
- ACTA DE DESPESOS FINALES
- ACTA DE COORDINACION
- ACTA DE INSTALACION, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD DE INSTRUMENTOS DE PESAJE
- ACTA DE INSTALACION, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DEL SISSEAF
- ACTA DE OPERATIVO CONJUNTO
- OTROS

S-0 MATRÍCULA

P-PP DPA / DPP

V-FC-LO PLACA N°

OTROS RUC N°

ENCONTRANDONOS EN: AA HH GUARDIA DE ADE I FERIA MZ M LOTE 03
 UBICADO EN: COORDINADAS LAT 30° 15' 40" S LONG 80° 25' 32.976" O
 LOS SUSCRITOS EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION EL ING. PEDRO SANCHEZ MORALES, EL ING. CRISTIAN OLIVARES FORA, EL ING. ROBERTO PEREZ BERMUDEZ Y EL DR. ANDREO UGALLA VENTURINI
 CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN AMBIENTE AMBIENTAL POR MEDIO DE LA DRA. MARA LINA SANCHEZ CUSTODIA Y LA REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU S.D.3. LA DRA. ANTONIA SANCHEZ, CU-0000
 AL DENUNCIAR N° 064-2022/GOB.REG.TUMBES-LER-GERMINAL-15R DEL COMANDO REGIONAL M/C312022 CON N° REG EXP. 1614718. EN EL QUE SE HUBO INICIADO UN PROCESO SOBRE DENUNCIAS DE ESTABLECIMIENTO AMBIENTAL, RESPECTO AL PERU EN QUE LA DEFECTUOSA AMBIENTAL QUE SE HUBO GENERADO DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS (PELUCA Y SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS A LA CIUDAD PERU), LOS SERVICIOS AMBIENTALES MENCIONADOS DENUNCIAN A LA VERIFICACION CON EL APOYO DE UN MORALES IDENTIFICADO COMO ALEXANDER DOMINGUEZ TINEO con DUS N° 44645738 SE PUDO UBICAR EL PERU EN CUAL SE Asumieron PELUCAS OTROS PRESUMIENDO REALIZA EN REUNION DE SALUD AL EMPLEADO, POSTERIORMENTE ADO ADDIO UN FAMILIAR DE LA SPP, PERO MENCIONADO CON EL NO SE IDENTIFICO, COMENZANDO UNA PLATAFORMA DE COM. SIN EVIDENCIAS EN PRESENCIA DE RECURSOS MUNICIPALES EN EL PERU. A LOS PARTICIPANTES PARTICIPAN MARCELA Y ESTABA SEPARADA CON MATERIA DE LA UES UN (MORALES), EL PERU TAMBIEN CONTABA CON MORALES TINEO, CON N° M/TREAF DE LA REGION



[Handwritten signatures and notes in the middle section]

Firma del Fiscalizador
 Nombre: PEDRO SANCHEZ MORALES
 DNI N°: 73852764

Firma del Fiscalizador
 Nombre: Roberto Perez B.
 DNI N°: 03834043

Firma del Intervenido / Representante
 Nombre: _____
 DNI N°: _____
 SE NEGÓ FIRMAR

Firma del Testigo
 Nombre: ...
 DNI N°: ...

Firma del Testigo
 Nombre: ...
 DNI N°: ...

ACTA FISCAL

Siendo las 9:30 horas del día 05 de 04/2022,

nos reunimos en la sede de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, ubicada en la Av. Efraín Arceya Mz 10 Lt 23, Urb. Andrés Araujo Moran, Tumbes, a las 9:30 horas del día 05 de 04/2022, para celebrar una reunión fiscal con el Sr. Cristian... [Handwritten text continues, describing the meeting's purpose and participants.]

En la reunión se discutió... [Handwritten text continues, detailing the discussion points, including environmental impact and legal considerations.]

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and various annotations.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tumbes.

OFICIO N° 272 -2022/GOB. REG. TUMBES- DRP-DR-

Sra. Dra.

MARIA INA SUÁREZ CASTAÑEDA

FISCAL PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL TUMBES

FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL

CIUDAD.- TUMBES

ASUNTO : SOLICITA APOYO PARA VERIFICACIÓN DE PRESUNTA AFECTACIÓN AMBIENTAL

REF. : a).- OFICIO N° 064-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR de fecha 31.03.2022
b).- OFICIO N° 01377-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA de fecha 16.03.2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle, con respecto a los documentos de la referencia a) y b), en el cual se solicita información si persiste la afectación ambiental que se habría generado debido al desarrollo actividades como: peiado y secado artesanal de productos hidrobiológicos a la Intemperie, ubicado en AA.HH Ciudadela de Noé Mz Z lote 01, centro poblado de Andrés Araujo.

En tal sentido, esta Dirección de Producción solicita a su despacho nos apoye el día 05 de abril del presente año, en la verificación de la presunta contaminación ambiental que se viene generando en el AA.HH Ciudadela de Noé Mz Z lote 01, centro poblado de Andrés Araujo para las acciones correspondientes en conjunto en materia ambiental.

Sin otro particular, Aprovecho la oportunidad para expresar a usted, las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

-Cc
- TUMBES
- DRP

DOC. 1194796
ES D 1014242

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de la Producción

Ing. Sergio Alberto Sandoval Mogollón
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tumbes, 04 ABR 2022

OFICIO N° 271 -2022/GOB. REG. TUMBES- DRP-DR-

Mayor. PNP

MANUEL VERA CARBAJAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE - TUMBES

POLICIA NACIONAL DEL PERU - TUMBES

CIUDAD.- TUMBES

ASUNTO : SOLICITA APOYO PARA VERIFICACIÓN DE PRESUNTA AFECTACIÓN AMBIENTAL

REF. : a).- OFICIO N° 064-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR de fecha 31.03.2022
b).- OFICIO N° 01377-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA de fecha 16.03.2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle, con respecto a los documentos de la referencia a) y b), en el cual se solicita información si persiste o no la afectación ambiental que se habría generado debido al desarrollo actividades de pelado y secado artesanal de productos hidrobiológicos a la intemperie, ubicado en AA.HH Ciudadela de Noé Mz Z lote 01, centro poblado de Andrés Araujo.

En tal sentido, esta dirección de producción solicita a su despacho nos apoye el día 05 de abril del presente año, con efectivos policiales para la verificación de la presunta contaminación ambiental que se viene generando en el AA.HH Ciudadela de Noé Mz Z lote 01, centro poblado de Andrés Araujo.

Sin otro particular, Aprovecho la oportunidad para expresar a usted, las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

-Cc
-ARCU
-DINA

1191793
101024

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de La Producción

Ing. Sergio Alberto Sandoval Mogollón
DIRECTOR REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tumbes, 29 de marzo de 2022.

OFICIO N° 064 - 2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRNRYGMA-GR.

Señor:

Ing. Sergio A. Sandoval Mogollón
Director Regional de la Producción

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO REMITIR INFORMACIÓN
REFERENCIA : Oficio N°01377-2022-DEFA/DPEF-SEFA-SINADA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, respecto a si persiste o no la afectación ambiental que se habría generado debido al desarrollo de actividades ilegales (pelado y secado artesanal de productos hidrobiológicos a la intemperie), por parte de la Sra. Asunción Pillaca Otero en el local ubicado en Mz. LL 1 del AA.HH Ciudadela de Noé del centro poblado Andrés Araujo Morán-Tumbes.

En mérito a lo señalado, solicito a su despacho, se sirva remitir en un plazo máximo de 07 días hábiles la información solicitada por el OEFA, teniendo en cuenta que al no responder, se podría considerar el incumplimiento de las funciones de supervisión de la Entidad de Fiscalización Ambiental lo cual acarrea responsabilidad funcional, por lo que es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control tal y como se estipula en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

JCBH/GRRNYGMA
C.c Archivo
29/03/2022

Lima, 16 de marzo de 2022

OFICIO N° 01377-2022-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

R: 2022-001-008418

Señor (a)
Director Regional de Producción
Gobierno Regional de Tumbes
Av. La Marina N° 200 - Tumbes
Tumbes. -



Asunto : Solicito información sobre acciones de fiscalización ambiental
Referencia : Ficha de registro para denuncias ambientales
(Código Sinada ODTU-0014-2014)

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realiza acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), a efectos de verificar si persiste o no la afectación ambiental que se habría generado debido al desarrollo de actividades ilegales (pesca y secado artesanal de productos hidrobiológicos a la intemperie), por parte de la Sra. Asunción Pillaca Otero en el local ubicado en Mz. Z Lt. 1 del AA.HH. Ciudadeta de Noé del centro poblado Andes Araujo Moran, en el distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Al respecto, conforme a lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales, —entre otros— tiene la función de administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción¹.

En ese sentido, en el marco de la función supervisora a entidades de fiscalización ambiental, conferida mediante Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, solicito a su despacho se sirva remitir al OEFA, en un plazo de diez (10) días hábiles², información referida a la persistencia o no de la citada problemática ambiental, y a las acciones de fiscalización ambiental realizadas o que proyecta realizar en atención a la denuncia, en el marco de sus competencias (monitoreos, supervisiones, etc.)³.

¹ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Artículo 67.- Funciones en materia pesquera

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región.

b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.

c) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.

(...)

g) Verificar el cumplimiento y correcta aplicación de los dispositivos legales sobre control y fiscalización de insumos químicos con fines pesqueros y acuícolas, de acuerdo a la Ley de la materia. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

(...)

h) Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquerías. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

h) Vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

(...)

² Resolución de Consejo Directivo N° 013-2014-OEFA-CD, Aprueban las Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Artículo 21°.- Del análisis de competencia

(...)

21.5 Mediante disposición de obligatorio cumplimiento se ordenará a la EFA informar sobre las acciones adoptadas para atender la denuncia, concediéndole un plazo razonable, el cual dependerá de la complejidad del caso concreto.

³ Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 267-2012-SEMAM

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

(...)

2.2. En el procedimiento ambiental, regulado en la presente norma, corresponde las acciones de seguimiento y verificación de cumplimiento ambiental (JCI) SER ORGANIZADA POR EL OEFA y las EFA de acuerdo a sus competencias



Sobre el particular, resulta oportuno mencionar que, conforme lo establecen las Reglas para la atención de denuncias ambientales, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2014-OEFA/CD, modificadas mediante Resoluciones de Consejo de Directivo N° 032-2015-OEFA/CD y N° 0007-2018-OEFA/CD, al Síndico de por atendida una denuncia en los siguientes supuestos:

- I. Cuando se ha verificado que los hechos denunciados ya han sido identificados y se vienen adoptando las medidas correspondientes para su atención.
- II. Cuando se ha programado acciones de supervisión ambiental respecto de los hechos denunciados, indicando el periodo aproximado (trimestre) en el que se ejecutarán dichas acciones; o
- III. Cuando se ha decidido no programar acciones de supervisión ambiental respecto de los hechos denunciados, indicando el sustento de dicha decisión.

Asimismo, es necesario recordar que, la no respuesta al presente requerimiento da lugar a la aplicación de lo establecido en el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 300114.

Finalmente, agradeceré que el documento de respuesta al presente requerimiento haga referencia tanto al número de oficio, como al Código Síndico ODTU-0014-2014.

Sin otro particular, hago propicio la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: ORTIZ
MESTANZA Wellington Luis FAU
80521288789 soft
Cargo: Coordinador del Servicio
de Información Nacional y
Denuncias Ambientales
Lugar: Sede Central -
Lima, Lima, Jesús María
Motivo: Por delegación de firma
de Subdirección

DRGB/WOM/eth

Se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Ficha de registro para denuncias ambientales (Código Síndico ODTU-0014-2014)
- Informe N° 058-2014-ANA-AAA-JZ-ALAT-OEVZ Y Anexos

La fiscalización ambiental, en sentido amplio, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables y de aquellas derivadas del ejercicio de la fiscalización ambiental. La fiscalización ambiental en sentido estricto comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la de imponer sanciones; ajeta al inicio del procedimiento administrativo sancionador. Cuando en la presente norma se hace referencia a la fiscalización ambiental, esta deberá entenderse en sentido amplio. (resultado fuera de texto)

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley 300114 Artículo 11°. - Funciones Generales

Son funciones generales del OEFA:

(...)

11.2 El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), ejerce las siguientes funciones:

(...)

- b) (...) El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SISGEDO	
Reg. Doc.	1395533
Reg. Exp.	1188643

19 ENE 2023

Tumbes,

OFICIO N° 0026 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-DREM-DR.-

Señor:

Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 Gobierno Regional de Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES	
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES	
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	
RECIBIDO 20 ENE 2023	
N.º REG.	017
HORA	9:08 am
FOLIOS	
FIRMA	

Asunto : Para conocimiento

Referencia: Oficio Múltiple N°001-2023/GOB REG TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para hacer de su conocimiento que con el Oficio N°007-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR; se remitió información de reporte de Atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2022 por la DREM Tumbes.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Dirección Regional de Energía y Minas

ING. BERNABÉ DANIEL HILARIO VILAYONGA
 Director Regional

BDHV/rfpg
 cc.
 Archivo

Anexo copia Oficio N°007-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y	
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	
RECIBIDO 24 ENE 2023	
HORA	8:55 am
N.º REG.	
FOLIOS	
FIRMA	



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SISGEDO	
Reg. Doc.	1395533
Reg. Exp.	1188643

19 ENE 2023

Tumbes,

OFICIO N° 0026 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-DREM- DR.-

Señor:

Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 Gobierno Regional de Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
 GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 RECEBIDO
 20 ENE 2023
 N. REG. 017
 HORA. 9:08 AM
 FOLIOS
 FIRMA.

Asunto : Para conocimiento

Referencia: Oficio Múltiple N°001-2023/GOB REG TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para hacer de su conocimiento que con el Oficio N°007-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR; se remitió información de reporte de Atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2022 por la DREM Tumbes.

Saludo. Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Dirección Regional de Energía y Minas

ING. BERNABE DANIEL HILARIO VILLAYONGA
 Director Regional

BDHV/r/pg
 cc.
 Archivo

Anexo copia Oficio N°007-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
 GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
 RECIBIDO
 24 ENE 2023
 HORA 8:56 am
 N. REG.
 FIRMA.

CARGO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Tumbes,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
RECEPCIONADO
12 ENE 2023
FECHA: 11 7 ENE 2023
N.º REG: _____
HORA: 12:55 FOLIOS: _____
FIRMA: _____

OFICIO N° 007 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR.

Señor
ING. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Gobierno Regional de Tumbes
CIUDAD

Asunto: Remito información de reporte de atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2022, por la DREM Tumbes

Ref.: a) Decreto Legislativo N° 1055
b) INFORME TECNICO N° 004 - 2022-GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG

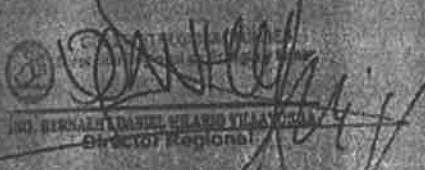
Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez comunicarle que la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes - DREM Tumbes, es el ente normativo promotor y fiscalizador de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región Tumbes, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27651, Artículo 17 y la Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM-DM.

Asimismo, remitiré información respecto a reporte de atención de denuncias ambientales recibidas y atendidas por esta Dirección durante año 2022, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1055 (modificadorio de la Ley 28611), el cual establece en el Artículo 43° que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

En tal sentido adjunto al presente oficio la información de atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2021, para su conocimiento, así mismo, se ha consolidada y remitido a la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1055.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


ING. BERNAL DANIEL PRADO VILLAVIEJA
Director Regional

Reg. Doc.	1390235
Reg. Exp.	1183369

Adjunto INFORME TECNICO N° 004 - 2023-GRT-DREMT-DMAA/ATF-BYZO-PACG

CC:
Dirección de Información e Investigación Ambiental
Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental
Ministerio del Ambiente- MINAM, Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima

Tumbes, 16 de enero 2023

OFICIO MULTIPLE N° 001 - 2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNYGMA - GR

Señor :
ING. BERNAEHT DANIEL HILARIO VILLAYONGA
Director Regional de Energía y Minas
Tumbes.



Asunto: **REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES**

Referencia: a) INFORME N° 006 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA- SGEFA-SG.
b) RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0519- 2019/
GOB.REG.TUMBES-GGR.
c) Ley N°28611 – LEY GENERAL DEL AMBIENTE.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en conformidad con lo establecido en el artículo 43° de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente, respecto a que las entidades deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente (MINAM), un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, a efectos de ser pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); así mismo, señalar que la Resolución Gerencial General Regional N°0519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que las direcciones regionales deberán remitir el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas a la gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente del GORE Tumbes, para que sean reportadas al Ministerio del Ambiente.

En relación a lo antes expuesto, se solicita a usted a bien de alcanzar información sobre reporte de denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas correspondiente al año 2022, la misma que deberá ser remitida hasta el 20 de enero del 2023, en versión física (copias) y digital en formato PDF al correo: edinson.cruz@ediontumbes.gob.pe, para alcanzarlas al Ministerio del Ambiente. Adjunto al presente formato de registro de denuncias ambientales (formato N°02)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

RHB/GRRNYGMA
C.c.
Archivo
16/01/2023


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Salomón Rodrigo Huaman Bartolo
GERENTE REGIONAL

Anexo:

▪ Formato de atención de denuncias ambientales recibidas y atendidas

Reg. Doc.	N° 1392037
Reg. Exp.	N° 1185540



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO
7 ENE 2023

FECHA: _____
N. REG: 012
HORA: 10:50 FOLIOS: _____
FIRMA: _____

OFICIO N° 007-2023/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR.

Señor
ING. SALOMON RODRIGO HUAMAN BAROLO
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Gobierno Regional de Tumbes
CIUDAD.-

Asunto: Remito Información de reporte de atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2022, por la DREM Tumbes

Ref.: a) Decreto Legislativo N° 1055
b) INFORME TECNICO N° 004 - 2022-GRT-DREMT-DMAA/ ATF-BYZO-PACG

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez, comunicarle que la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes – DREM Tumbes, es el ente normativo promotor y fiscalizador de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región Tumbes, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27651, Artículo 17 y la Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM-DM.

Asimismo, remitirle información respecto a reporte de atención de denuncias ambientales recibidas y atendidas por esta Dirección durante año 2022, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1055 (modificatorio de la Ley 28611), el cual establece en el Artículo 43° que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

En tal sentido adjunto al presente oficio la información de atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2021, para su conocimiento; así mismo, se ha consolidada y remitido a la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1055.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


D. HERNANDEZ DANIEL HILARIO VILAYOCOMA
Director Regional

Reg. Doc.	1390235
Reg. Exp.	1183369

- Adjunto: INFORME TECNICO N° 004 - 2022-GRT-DREMT-DMAA ATF-BYZO-PACG

CC.
Dirección de Información e Investigación Ambiental
Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental
Ministerio del Ambiente- MINAM. Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima

RECIBIDO
7 ENE 2023

FECHA: 7 ENE 2023
HORA: 4:16 PM
FOLIOS: _____
FIRMA: _____



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



INFORME TECNICO N° 004 - 2023-GRT-DREMT- DMAA/ ATF-BYZO-PACG

A : **ING. BERNAEHT DANIEL HILARIO VILLAYONGA**
Director Regional de Energía y Minas

DE : **ING. BREHITER YAMIR ZARATE OLAYA**
Área Técnica - DREMT

ING. PERSY ARMIN CASTILLO GAONA
Área Técnica - DREMT

ASUNTO : Reporte de Denuncias ambientales recibidas y atendidas en el Año 2022.

REF : a) Decreto Legislativo N° 1055
b) Resolución Gerencial General Regional N°0519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

FECHA : Tumbes, 11 de enero del 2023. *Nuevo Reg. Documento: 01389632*
Nuevo Reg. Expediente: 01183369

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el presente informe sobre el listado de denuncias ambientales atendidas y recibidas durante el año 2022.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 68-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DREMT-DR, de fecha 18.02.2022, la DREM Tumbes, remitió a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRNGMA del GORE Tumbes, el reporte de atención de denuncias recibidas y atendidas correspondiente al año 2021; así mismo, esta información sea consolidada y remitida MINAM.
- 1.2. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en el año 2022 la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes ha recibido nueve (09) denuncias ambientales.

II. BASE LEGAL

1. Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, Artículo 7° indica que (...) Las actividades de exploración, explotación, beneficio, labor general y transporte minero son ejecutadas por personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, a través del sistema de concesiones (...).
2. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes – DREM Tumbes, es el ente normativo promotor y fiscalizador de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región Tumbes, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27651, Artículo 17 y la Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM-DM.
- 2.3. Ordenanza Regional 004-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 18 de abril del 2018, que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción Ambiental del Gobierno Regional Tumbes.





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**



- 2.4. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los gobiernos regionales tienen la función de fomentar y supervisar las actividades de pequeña minería y minería artesanal, y aprobar y supervisar los programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA) en sus circunscripciones, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.¹
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente, Artículo 43°, de la información sobre denuncias presentadas.²
- 2.6. Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.³
- 2.7. Mediante Resolución Gerencial General Regional N°0519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., se aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas por los administrados ante el Gobierno Regional de Tumbes.

III. ANÁLISIS

- 3.1. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que Modifica la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las entidades públicas deberán enviar **anualmente el listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.**
- 3.2. Que el Artículo. - 20° y la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Gerencial General Regional N°0519-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que las direcciones regionales deberán remitir el listado de denuncias ambientales recibidas y atendidas a la gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente del GORE Tumbes, para que sean reportadas al Ministerio del Ambiente en cumplimiento al Artículo 43 de la ley 28611.

¹ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada el 18 de noviembre del 2002

Artículo 59°.- Funciones en materia de energía, minas e hidrocarburos

(...)

c) Fomentar y supervisar las actividades de pequeña minería y la minería artesanal y la explotación de los recursos mineros con arreglo a Ley.

(...)

h) Aprobar y supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.

Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que modifica Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente

Artículo 43°.- de la información sobre denuncias presentadas

(...). Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente en listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

³ Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales

Artículo 38°

Cualquier persona puede denunciar ante las instancias correspondientes el incumplimiento de alguna norma ambiental, acompañando los elementos probatorios del caso.

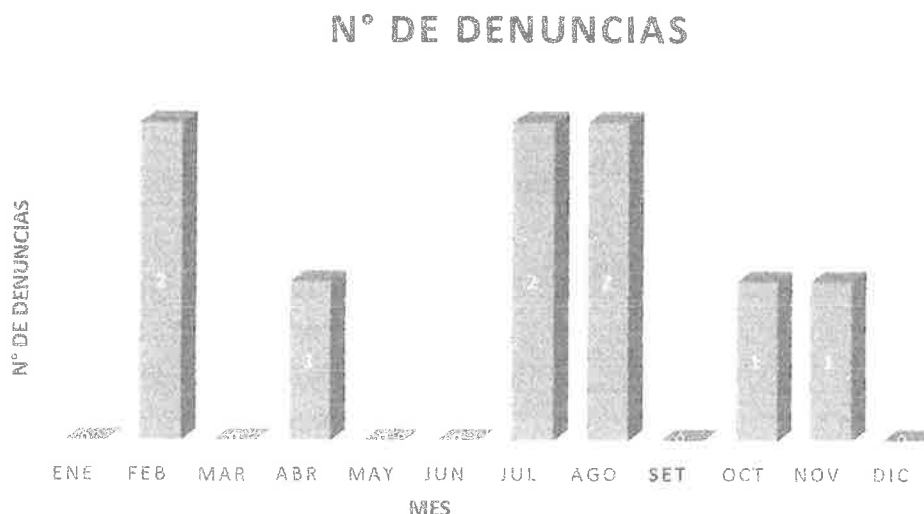


**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**



- 3.3. Al respecto en el año 2022 la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes ha recibido y atendido nueve (09) denuncias ambientales.
- 3.4. Las denuncias ambientales recibidas fueron por la posible afectación a la calidad ambiental por el presunto desarrollo de actividades de minería ilegal por extracción de agregados de construcción y movimiento de tierra.
- 3.5. Siendo en el mes de febrero, julio y agosto donde se recibieron y atendieron mayor cantidad de denuncias, como lo indica el presente gráfico:

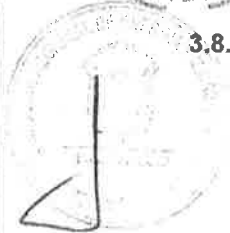
Gráfico N°01: Frecuencia de atención de Denuncias Ambientales



Fuente: Registro de Denuncias Ambientales 2022.

- 3.6. Al respecto es importante señalar que las actividades extractivas de materiales no metálicos en la región de Tumbes son esporádicas y se realizan de acuerdo a la demanda, por tanto, es difícil la identificación oportuna de los presuntos responsables.
- 3.7. Se debe indicar que tres (03) denuncias ambientales se ubican presuntamente dentro de un terreno privado donde se evidenció las excavaciones verticales en el área intervenida; y de acuerdo a catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización; por lo que se procedió a derivar el presente informe a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes y al Departamento de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.

- 3.8. De Tres (03) denuncias ambientales se identifican actividades que no son consideradas como Mineras, precisando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades urbanas de lotización; además, de acuerdo a catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización; por lo que se procedió derivar los





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**

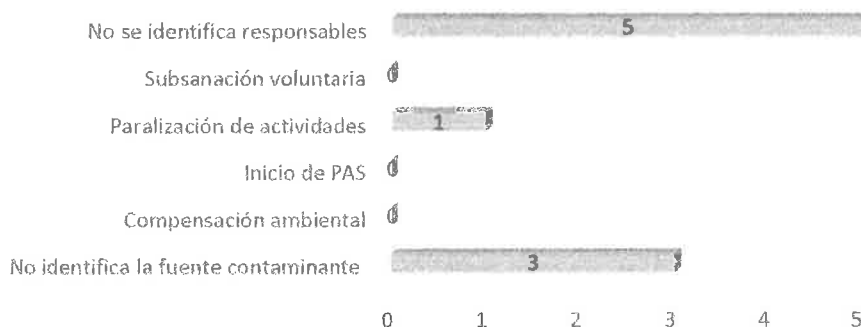


informes a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes y al Departamento de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, Dirección Regional de Agricultura y Municipalidad de la jurisdicción intervenida, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.

- 3.9. Tres (03) denuncias ambientales se atendieron en coordinación con la jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-Tumbes, Departamento de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú DEPMA, División de Defensa Nacional de Control de Fronteras y la ONG AIDER (Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral) para la supervisión especial de control, mitigación y erradicación de la minería ilegal ubicados en el interior de la Reserva Nacional de Tumbes – Margen Derecha del Río Puyango.

De los hechos se verificaron montículos de arena en la margen derecha del río, residuos productos del cernido del material aurífero (sedimento) y Actividades de Cateo para extraer sedimentos no se identificaron responsables.

Acciones



Fuente: Registro de Denuncias Ambientales 2022.

- 3.10. Cabe indicar que se cumplió con informar a las instituciones correspondientes sobre las acciones verificadas en las actividades de supervisión especial realizadas por la DREMT.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. La Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes en el año 2022 recibió y atendió nueve (09) denuncias ambientales; las mismas que fueron comunicadas a las instituciones competentes para las acciones y fines de acuerdo a su competencia.
- 4.2. La DREM Tumbes ha cumplido con registrar, recibir y atender las denuncias, ello en el marco de sus competencias y en aplicación de los instrumentos de gestión y normativos que lo amparan.




V. RECOMENDACIONES.

5.1. Remitir el siguiente informe de la lista de denuncias recibidas y atendidas 2022 a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente para su conocimiento y se ha remitido a la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1055.

VI. ANEXOS.

6.1. Registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la DREM Tumbes - año 2022.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.



Ing. Brehiter Yamir Zarate Olaya
ÁREA TÉCNICA -DREMT
CIP 208671



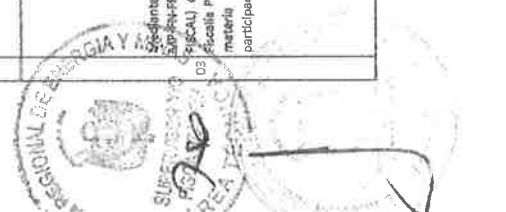
Ing. Persy Armin Castillo Gaona
ÁREA TÉCNICA -DREMT
CIP 129928



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS-2022



N°	Medio de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Localidad	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de hechos	Estado	Observaciones
01	Que mediante CARTA SIN de fecha 07/02/2022, el Sr. DANTE ALAIN HERNÁNDEZ MERA indica que se vienen sustrayendo material de construcción, en donde se observan socavones inmersos, que son un peligro para la población ubicada en el sector de Quebrada La Jardina (margen izquierda - frente al cementerio de San Jacinto).	07/02/2022	Tumbes	Tumbes	San Jacinto (Sector izquierda de la quebrada de la Jardina frente al cementerio de San Jacinto)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la supervisión se identifica excavaciones profundas de altura 6m y 8m aproximadamente que se ubican presuntamente dentro de un terreno privado en el cual existe un cerco prescrito en todo el perímetro de las excavaciones. • Las excavaciones según indica el Sr. DANTE ALAIN HERNÁNDEZ MERA vienen siendo utilizadas como área de relleno y así mismo en su oportunidad han realizado extracción de material, que dicho terreno como propietario correspondiente a la SRA. ELITA QUINTANA. • Durante la supervisión se identificó que las excavaciones se ubican a 10m aproximadamente de la quebrada La Jardina (margen izquierda), así mismo dichas excavaciones presentan un riesgo de deslizamientos y erosión, el mismo que puede afectar a las personas y transcurrir de la zona, así mismo no se identificó personas ni maquinaria en la zona. 	Atendida mediante supervisión especial el día 03/02/2022, elaborando el informe de supervisión N° 003 - 2022-GRT-DREMT-DMAA/AT- BYZO-PAGS	Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial de prevención del Delito con competencia ambiental y a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.
02	De fecha 04/02/2022, mediante llamada telefónica se nos informó sobre las presuntas actividades de minería que se vienen realizando en el Sector Maderables - Quebrada Vaquería del distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes.	04/02/2022	Tumbes	Tumbes	San Jacinto (Sector Vaquería)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> • Se visualiza la existencia de movimiento de tierra, apertura de trochas, cortes verticales de aproximadamente 4 metros de altura, alteración de la topografía del suelo, además se identifica la construcción de una estructura de concreto (Toba de almacenamiento). • Asimismo, se identifica la presencia de una maquinaria pesada (01 excavadora de oruga color amarillo) con inscripciones SDUG-LG6250E, con logo de la empresa ENERGY la misma que se encontraba estacionada. Durante la Verificación no se identificaron actividades que sean consideradas como Minerías, precisando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades. • Durante la diligencia se identificó al Sr. Izquierdo Sanghez, Arnulfo Rigoberto con DNI N° 42787992, quien señala que los trabajos realizados serían coordinados y direccionados por la Sra. Milagros Zapata Ortiz, quien reside en el Distrito de San Jacinto Provincia y Departamento de Tumbes. En tal sentido se indicó a que se parezcan los trabajos identificados de movimiento de tierra hasta que presenten la documentación, permisos y/o autorizaciones que sustente lo verificado; para tal efecto se suscribió el acta correspondiente. • Que realizada la superposición grafica de los puntos verificados en el lugar de verificación Sector Maderables - Quebrada Vaquería, distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes realizada el día 03/02/2022, se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite; además se ubican fuera de derechos mineros que cuenten con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. 	Atendida mediante supervisión especial el día 03/02/2022, elaborando el Informe N° 012 - 2022-GRT-DREMT-DMAA/AT- BYZO-PAGS	Se le informó a la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, para que en el marco de sus competencias realice las acciones que correspondan, respecto de la verificación de los puntos tomados en campo y si existe alguna autorización respecto a los trabajos identificados. Y a la Municipalidad Distrital de San Jacinto, para las acciones que correspondan y verifique si existe alguna autorización respecto a los trabajos identificados.
03	Socios OFICIO N° 1382-2022-SUNAFPEMA-TUMBES (TURNO FISCAL) de fecha 13/04/2022, la Fiscalía Provincial solicita la materia ambiental solicitada en participación en operativo fiscal.	13/04/2022	Tumbes	Tumbes	San Jacinto (Sector Bocatoma)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo la diligencia donde se ingresó a un predio presuntamente privado el mismo que se encontraba cercado con puntales de madera y alambre de púa. En el interior se visualiza la existencia de movimiento de tierra, cortes verticales de aproximadamente 2 metros de altura, alteración de la topografía del suelo, además se identifica una máquina de clasificación de material móvil, no identificándose actividades mineras de explotación. • Además, se identificó una máquina de clasificación de material móvil con feje sin funcionamiento que contaba con motor eléctrico y que realiza el trabajo de clasificación del material por 4 embudos de salida donde se obtiene la materia prima como conflicto y arena fina, debiendo señalar que el material proviene de la extracción de material de acarreo que según señala el Sr. Ivan Cruz M: Gulre con DNI N° 412962345, continúa con autorización. • Durante la Verificación no se identificaron actividades que sean consideradas como Minerías, precisando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades. 	Atendida mediante supervisión especial el día 13/04/2022, elaborando el Informe de supervisión N° 028 - 2022-GRT-DREMT-DMAA/AT- BYZO-PAGS	Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial de prevención del Delito con competencia ambiental para conocimiento, acciones y fines correspondientes.





**DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS TUMBES
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS-2022**

N°	Fecha de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Ambiente	Descripción de los Hechos	Incidia	Observaciones
04	Mediante Oficio N° 2807-2022-MP-RN-PEMA-TUMBES, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Tumbes, convocó a la reunión extraordinaria para el día 05.07.2022, con la finalidad de coordinar acciones para combatir los presuntos delitos de minería ilegal que se han venido suscitando en la Reserva Nacional de Tumbes al límite con Ecuador.	05/07/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sectores Cabo Inga, Don Pablo, Zapallal, Bocana Junupa, Los Limones, Balsaderos y Los Pinos - interior de la Reserva Nacional de Tumbes - Margen Derecha del Rio Puyango Tumbes.)	Minería ilegal (metalúrgica)	Suelo, Aire y Agua	Durante la supervisión especial se verificaron nueve puntos de los cuales tres puntos (PV-MR-04, PV-MR-05 y PV-MR-08) no se identificaron actividades recientes de minería ilegal la cual están controladas por personal del SERNANP; así mismo, dos puntos (PV-MR-02 y PV-MR-07) identificados se encuentran ubicados en el lado escuatorial visualizándose estructuras de madera, residuos de material, actividades de cateo para presumiblemente realizar trabajos de actividad minera, de igual manera un (01) punto identificado (PV-MR-09) en el lado ecuatorial donde se visualiza a una persona realizando el cerrido de sedimentos utilizados presuntamente para el procesamiento artesanal de oro; además, tres puntos identificados (PV-MR-03, PV-MR-04 y PV-MR-05) en el lado peruano del Sector Los Pinos donde se identifican excavaciones horizontales recientes para la extracción del material aurífero, no identificándose personal ni actividad en curso.	Atendida mediante Supervisión especial el día 12/07/2022 al día 15/07/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°012-2022-GRT-DREMT-DMAA(ATF-BYZO-PAGS)	Se realizó una supervisión especial debido a la denuncia ambiental en conjunto con el Gerente Municipal donde nos apersonamos al área afectada por las presuntas actividades de minería ilegal identificando que el área intervenida es de 1400 m2, la cual se visualiza excavaciones verticales de altura 1.5m y 2m aproximadamente, acopio de material (arcillosos y de acoreo) y la presencia de residuos sólidos (recipientes de comida) que se ubican presuntamente dentro de un terreno privado. • En el área supervisada se pueden visualizar huellas recientes de maquinaria pesada y acceso interno que se utilizaban presuntamente para el transporte del material extraído. • Que realizada la superposición grafica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuentan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentran en proceso de formalización.
05	Mediante llamada telefónica de fecha 27/07/2022 al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital Sr. EDITSON OMAR TRELLES	27/07/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sector Becerra)	Minería ilegal (no metalúrgica)	Suelo y Aire	Se realizó la superposición grafica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuentan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentran en proceso de formalización.	Atendida mediante Supervisión especial el día 27/07/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°016-2022-GRT-DREMT-DMAA(ATF-BYZO-PAGS)	Se envió el presente Informe a la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito con competencia ambiental y a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento, acciones y fines correspondientes.
07	Mediante Oficio N° 007-2022-SERNANP-INTUMB, la Subgerencia de la Reserva Nacional de Tumbes, solicita se designe al personal que participará en la actividad de intervención en el Sector Este de la Reserva Nacional de Tumbes los días 24, 25 y 26 de agosto del presente año.	09/08/2022	Tumbes	Tumbes / Zarumilla	Pampas de Hospital / Matapalc (Sectores Bocana Murcléago, Playa Caleros, Los Limones y Chador Flores en la margen derecha de río Binacional Puyango interior de la Reserva Nacional de Tumbes).	Minería ilegal (metalúrgica)	Suelo, Aire y Agua	Durante la supervisión de carácter especial se verificaron puntos de los se ubican en el Sector Los Limos - Boliche ubicado en el lado peruano donde se visualiza estructuras de madera (Tabanco), residuos de material aurífero (sedimento) producto del cerrido y actividades de cateo, además, en el Sector Playa Calero (lado peruano) se visualiza dos (02) excavaciones horizontales con altura de 1.5 m respectivamente y se visualiza residuos de materiales auríferos producto del cerrido presuntamente como resultado de la actividad ilegal de lavado de oro. • En el Sector Playa Calero (lado escuatorial) visualizándose estructura de madera (Tabanco), residuos de material aurífero (sedimento) producto del cerrido y actividades de Cateo para extraer sedimentos presuntamente como resultado de la actividad ilegal de lavado de oro de manera artesanal. Durante la supervisión en conjunto no se identificó ni maquinaria ni personas realizando actividades mineras. • En el Sector Córdon Flores (lado peruano) visualizándose excavaciones horizontales, residuos auríferos de actividad de cateo, residuos de materiales auríferos producto del cerrido presuntamente como resultado de la actividad ilegal de lavado de oro de manera artesanal, estructura de madera (tabanco), 03 zarandas de madera (plancha metálica con agujeros), manguera polietileno y bolsas plásticas. Durante la supervisión en conjunto no se identificó ni maquinaria ni personas realizando actividades mineras.	La supervisión conto con la participación de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP - PNCA - RNT, la Primera Brigada de Infantería tumbes-efuerco del Perú, División de Defensa Nacional de Control de Fronteras - Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes-DREMT. • Se envió el informe a la oficina desconcentrada del ministerio de Relaciones exteriores, a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes y a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Tumbes; para su conocimiento, y se tomen acciones.	



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS- 2022

N°	Módulo de Recepción	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Domicilio	Tipo de Denuncia	Medio Atendido	Descripción de Hechos	Estado	Observaciones
07	Con OFICIO N° 2909-2022-MP-RN-PEMA-TUMBES (C.F.N° 165-2022), de fecha de recepción 31/09/2022 donde la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita la participación para realizar la constatación fiscal el 07/09/2022 a las 09:00 horas en el sector Becerra - Cabuyal, Distrito Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes.	31/09/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sector Becerra)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la constatación fiscal donde nos acercamos al área afectada por las presuntas actividades de minería ilegal identificando que el área intervenida por la denuncia ambiental ha sido ampliada para la extracción del material no metálico; donde se visualiza excavaciones con una profundidad de 1.6m aproximadamente, acarreo de material no metálico (hornigón), denudación de suelos por la actividad de extracción y especies forestales derribadas; cabe señalar que los hechos verificados se ubican presuntamente dentro de un terreno privado. Realizada la superposición en gabinete de los puntos verificados en la constatación se puede determinar que el área ampolada es de 4000.00 m² aproximadamente donde se han realizado actividades de extracción de material no metálico. Que realizada la superposición grafica de los puntos verificados del sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuentan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. 	Atendida mediante supervisión especial el día 07/09/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°020-2022-GRT-DREMT-DMAA/AT-8720-PACG	Se derivó el presente informe a la Fiscalía Provincial de prevención al Delito con Competencia Ambiental y a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, para su conocimiento, acciones y fines correspondientes.
08	Mediante OFICIO N° 3522-2022-MP-RN-PEMA-TUMBES (C.F.N° 201-2022), de fecha de recepción 17/10/2022 donde la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental solicita la participación para realizar la constatación fiscal el 25/09/2022 a las 09:00 horas en el sector El Peaje, Distrito de Cancha de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes.	17/10/2022	Tumbes	Contralmirante Villar	Canchas de Punta Sal (Sector el peaje)	Minería ilegal (no metálica)	Suelo y Aire	<ul style="list-style-type: none"> La supervisión especial donde se acercamos al área de denuncia ambiental se evidenció obstrucción de cauce de quebrada con coordenadas UTM WGS 84 N: 9560387, en la cual se está disponiendo material de desmonte afectando el libre discurrecimiento de aguas. Se visualiza que con coordenadas UTM WGS 84 E: 509444 N: 9565213, se apraxa una plataforma con base de concreto y la presencia de material desmonte en el cauce de la quebrada producto del movimiento de tierras, el mismo que ha ocasionado la obstrucción y estrangulamiento del cauce de quebrada. Asimismo, en la parte alta del cerro con coordenadas UTM WGS 84 E: 509476 N: 9565287, se evidencia movimiento de tierra para habilitación de viviendas en la cual se visualiza terraplenes y banquetas. Durante la supervisión no se identificaron actividades que sean consideradas como Minerías, prestando que estas corresponden a movimiento de tierra y acondicionamiento para otras actividades. 	Atendida mediante supervisión especial el día 25/10/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°026-2022-GRT-DREMT-DMAA/AT-8720-PACG	<ul style="list-style-type: none"> Realizada la superposición grafica de los puntos verificados de sector se determina que, según el catastro minero, no existen derechos mineros otorgados ni en trámite, además se ubican fuera de derechos mineros que cuentan con permisos o autorizaciones emitidas por la DREMT o se encuentren en proceso de formalización. Se remitió el presente informe a la Fiscalía Provincial de prevención al Delito con competencia ambiental, para conocimiento y fines correspondientes.
09	Mediante OFICIO MULTIPLE N° 009-2022-SERNANP-RRTUMB, la Reserva de la Reserva Nacional de Tumbes, solicita se designe al personal que participará en la actividad de interdicción en el Sector Oeste de la Reserva Nacional de Tumbes los días 24 y 25 de noviembre del presente año.	08/11/2022	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital (Sectores Cabo Inga, Don Pablo, Zepallai, Los Limones, Balsaderos y Bocana)	Minería ilegal (metálica)	Suelo, Aire y Agua	<ul style="list-style-type: none"> El Área Técnica de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, luego de verificar las coordenadas tomadas en campo durante la supervisión conjunta realizada los días del 24 al 25 de noviembre de 2022, se determina que dichas coordenadas, se ubican fuera de predios o concesiones mineras que cuenten con permisos o autorizaciones de la DREMT o que se encuentren en proceso de formalización minera. Durante la supervisión especial se verificaron cuatro (04) puntos de los cuales no se identificó actividad reciente ni actividad en curso de minería ilegal la cual están controladas por personal del SERNANP; así mismo, un (01) punto (PV-MR-02) se visualiza en el lado escuatorial a una persona realizando el centeo de sedimentos utilizadas presuntamente para el procesamiento artesanal de oro. 	Atendida mediante supervisión especial el día 24/11/2022, elaborando el Informe de Supervisión N°027-2022-GRT-DREMT-DMAA/AT-8720-PACG	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes en coordinación con la Jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Tumbes - PNCA-FINT, Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, Departamento de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú y la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes-DREMT. Se envió el informe a la oficina desconcentrada del ministerio de Relaciones Exteriores, a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Tumbes y a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Tumbes; para su conocimiento, y se tomen acciones.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES
Dirección Forestal Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 018-2023-GRT-DRAT-DFFSAAA-EWVZ

PARA : **Ing. ROGER L. RUEDA REGALADO.**
Director Regional de Agricultura Tumbes.

DE : **Ing. EGO WILFREDO VALDIVIA ZARATE.**
Director (e) Forestal Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios.

ASUNTO : Alcanzo información solicitada, sobre reporte de Denuncias Ambientales.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 0012023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR

FECHA : Tumbes, 25 ENE 2023

A través del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo alcanzarle la información solicitada de acuerdo al documento de referencia (OFICIO MULTIPLE N° 0012023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR).

Así mismo, la Dirección Forestal Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios, durante el año correspondiente al 2022, solo se ha registrado 02 denuncias ambientales, las mismas que fueron registradas en el cuaderno de registro de denuncias ambientales que maneja la DFFSAAA-DRAT, tal y como se detalla en los cuadros de anexos.

Se recomienda derivar el presente informe a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted.

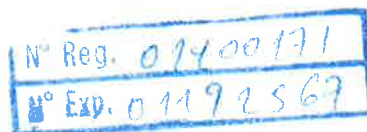
Atentamente,



Ing. EGO WILFREDO VALDIVIA ZARATE.
Director (e) DFFSAAA - DRAT

Adjunto:

- OFICIO MULTIPLE N° 0012023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR



De



DENUNCIA. ANQUEMILLA.

DENUNCIA CARGOS DEL COLEGIO
 SECUNDARIO SAN JUAN DE LA
 VIRGEN. OTROS. DONDE SE ESTAN
 TUMBANDO ARBOLES. SIENDO MOVIL-
 izando de tierra. NO CONTANDO CON
 14/07/12. BIENEN PERMISO.
 H: 10:5 AM.

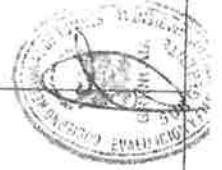
13 SET 2022
 X Denuncia sobre Presunta Denuncia Anonima
 sobre realijado Expropiación de Talpa, donde se
 Producto de este actividad están obrando
 el bosque con maquinaria pesada, donde se tapan
 la concha para llevarla por caminos con dirección
 a una finca que da a la Quebrada de Corraluz.
 Esto ocurrido se denuncia en el Sector LA JOTA.
 distrito de Concha
 Fecha 19-09-2022 horas 10:10 AM.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

N°	Medio de Recepción: escrita, verbal	Fecha de la denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio Afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observación





Gobierno Regional de Tumbes
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Tumbes, 27 ENE 2023

OFICIO N° 029-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR

Sr:
ING. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Presente.

Asunto : Alcanza Registro de Denuncias Ambientales - Sector Turismo 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al asunto el Registro de Denuncias Ambientales - Sector Turismo, realizadas en el año 2022, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SMDU/DR
JmVSEC



"Crece el Turismo, Crece Tumbes"

Panamericana Norte, Cdra. 17 - Estadio Mariscal Cáceres - Tumbes
Email: dirceturumbes@gmail.com

Registro de Denuncias Ambientales - Sector Turismo 2022

N°	Medio de Recepción	Sector	Fecha de la Denuncia	Departamento	Provincia	Distrito	Tipo de Denuncia	Medio afectado	Descripción de Hechos	Estado	Observación
1	Verbal telefónica	Turismo	09.01.2022	Tumbes	Contralm. Villar	Zorritos	Andómina	Playa Bonanza	Predio abandonado con 2 silos abiertos	Resuelto	Se comunicó a Municipalidad Proxim. Contralmirante Villar ellos nunca actuar pesar de la retera
2	Escrita	Turismo	11.02.2022	Tumbes	Contralm. Villar	Canoas de Punta Sal	Formal	Playa Canoas	Utilización de zona de riesgo para construcción de infraestructura	Resuelto	Se comunicó los act al ANA, Municipal Distrital de Canoas Punta Sal, entre o
3	Escrito	Turismo	24.05.2022	Tumbes	Contralm. Villar	Canoas de Punta Sal	Formal	Playa Punta Sal	Inadecuado uso de aguas residuales	Resuelto	Se comunicó los act OETA Tumbes